**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META**

**SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA N° SASI-IDCM-003-2025**

**PREPLIEGO DE CONDICIONES**

# "ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO, PARA FORTALECER EL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE META".

**VILLAVICENCIO, SEPTIEMBRE DEL 2025**

## I. Introducción

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META pone a disposición de los interesados el **prepliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de compraventa cuyo objeto es la: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO, PARA FORTALECER EL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE META".**

**IMPUTACION PRESUPUESTAL:**

Para determinar el presupuesto oficial se tiene como referencia los precios determinados en la región para lo cual, se realizó un estudio de mercado con personas jurídicas en capacidad de desarrollar el objeto del contrato, cotizaciones que hacen parte integral del presente estudio, así como las cotizaciones solicitadas por el Instituto, acerca de la contratación estableciendo que el valor del presente proceso de selección es: **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS ($231.070.400) M/C.** Impuestos Incluidos **discriminados de la siguiente manera:**

El valor antes reseñado se toma de la asignación presupuestal, programada en el presupuesto de la vigencia 2025 con la siguiente imputación presupuestal, que se encuentra incorporado en el plan anual de adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2025, Según certificado de **disponibilidad presupuestal N° 588 de fecha 24 de septiembre de 2025**, expedido por la Subdirección General del Instituto y cuenta con **certificado de plan de compras Nº 00343 del 24 de septiembre de 2025** expedido por el técnico almacenista **LINA PAOLA GUTIERREZ**.

| CODIGO DE CUENTA | NOMBRE DE CUENTA | VALOR |
|---|---|---|
| **2.3.33.3301.160-3.003.03.2.3.2.0-2 .01.003.02-12 RB**<br><br>**Meta 21093043303- Dotar con 5000 materiales de lectura en soportes impresos y digitales, formatos multimodales y diversos** | BPIN 2024005500081 MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BIBLIOTECAS PUBLICAS DE LA RED DE DEPARTAMENTAL PARA EL ACCESO A Servicios BIBLIOTECARIOS D ELA COMUNICADAD DEL DEPARTAMENTO DEL META | **$ 93.054.508.06**<br><br>**55101510**<br><br>Libros para entretenimiento |
| **2.3.33.3301.160-3.003.03.2.3.2.0-2 .01.003.02-12**<br><br>**Meta 21093043303- Dotar con 5000 materiales de lectura en soportes impresos y digitales, formatos multimodales y diversos** | BPIN 2024005500081 MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BIBLIOTECAS PUBLICAS DE LA RED DE DEPARTAMENTAL PARA EL ACCESO A Servicios BIBLIOTECARIOS D ELA COMUNICADAD DEL DEPARTAMENTO DEL META | **$ 98.945.491.94**<br><br>**55101510**<br><br>Libros para entretenimiento |
| **2.3.33.3301.160-3.003.03.2.3.2.0-2 .02.006.03-12**<br><br>**Meta 21093043303- Dotar con 5000 materiales de lectura en soportes impresos y digitales, formatos multimodales y diversos** | BPIN 2024005500081 MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BIBLIOTECAS PUBLICAS DE LA RED DE DEPARTAMENTAL PARA EL ACCESO A Servicios BIBLIOTECARIOS D ELA COMUNICADAD DEL DEPARTAMENTO DEL META | **$ 30.000.000**<br><br>**55101510**<br><br>Libros para entretenimiento |
| **2.3.33.3301.160-3.003.03.2.3.2.0-2 .02.008.01-12** | BPIN 2024005500081 MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BIBLIOTECAS PUBLICAS DE LA RED DE | **$ 9.070.400** |

| | | |
|---|---|---|
| **Meta 21093043303- Dotar con 5000 materiales de lectura en soportes impresos y digitales, formatos multimodales y diversos** | DEPARTAMENTAL PARA EL ACCESO A Servicios BIBLIOTECARIOS D ELA COMUNICADAD DEL DEPARTAMENTO DEL META | 55101510<br><br>Libros para entretenimiento |
| **TOTAL** | | **$231.070.400** |

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS Y BIENES O SUMINISTROS REQUERIDOS:

El Instituto de cultura del Meta, atendiendo a las necesidades expuestas y para cumplir el presente objeto requiere contratar una (1) persona natural o jurídica, que acredite dentro de su actividad comercial actividades relacionadas con el objeto a contratar, que cuente con la capacidad técnica, económica y experiencia relacionada con el proceso, además de los siguientes especificaciones técnicas:

| ITEM | TÍTULO | AUTOR | EDITORIAL | ENCUADERNACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Popoi y su humano Tomás | Daniela Viviani y Dannaé Álvarez | Planeta | Tapa Blanda |
| 2 | La Montaña | Micaela Chirif | Planeta | Tapa Blanda |
| 3 | ¡Salva el planeta! Descubre por qué eres importante | Gerónimo Stilton | Planeta | Tapa Blanda |
| 4 | ¡Ahora que tengo 80! | Núria Lulunell Argemi | Planeta | Tapa Blanda |
| 5 | Mi monstruo y yo | Valentina Toro | Planeta | Tapa Blanda |
| 6 | Papá no es un extraterrestre | Luis Miguel Aguas Vanin | Planeta | Tapa Blanda |
| 7 | El laboratorio de Faber | Faber Burgos | Planeta | Tapa Blanda |
| 8 | Los monstruos no van a cine | Erik Zúñiga | Planeta | Tapa Blanda |
| 9 | El silencio del asesino | Concha López Narváez | Planeta | Tapa Blanda |
| 10 | El mensajero de Agartha 1: Zombis | Mario Mendoza | Planeta | Tapa Blanda |
| 11 | El mensajero de Agartha 2: El palacio de los sarcófagos | Mario Mendoza | Planeta | Tapa Blanda |
| 12 | El mensajero de Agartha 3: Mi extraño viaje al mundo de Shambala | Mario Mendoza | Planeta | Tapa Blanda |
| 13 | El mensajero de Agartha 4: La colonia de Altair | Mario Mendoza | Planeta | Tapa Blanda |
| 14 | El mensajero de Agartha 5: Crononautas | Mario Mendoza | Planeta | Tapa Blanda |
| 15 | El mensajero de Agartha 6: Metempsicosis | Mario Mendoza | Planeta | Tapa Blanda |
| 16 | El mensajero de Agartha 7: El hijo del carpintero | Mario Mendoza | Planeta | Tapa Blanda |
| 17 | El mensajero de Agartha 8: En busca de Akakor | Mario Mendoza | Planeta | Tapa Blanda |
| 18 | El mensajero de Agartha 9: El último vuelo del vampiro | Mario Mendoza | Planeta | Tapa Blanda |
| 19 | El mensajero de Agartha 10: El verdadero horror del lobo feroz | Mario Mendoza | Planeta | Tapa Blanda |
| 20 | El príncipe de la niebla | Carlos Ruiz Zafón | Planeta | Tapa Blanda |
| 21 | El perfume | Patrick Süskind | Planeta | Tapa Blanda |
| 22 | Colección mis cuentos en 3D<br>Los tres cerditos<br>La bella durmiente<br>El gato con botas<br>Caperucita Roja | Varios autores | LatinBooks (RedBooks) | Tapa Dura |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Blanca nieves<br>Peter Pan<br>La Sirenita<br>El mago de Oz<br>La Cenicienta | | | |
| 23 | Dinosaurios pop up 3D:<br>Dinosaurios gigantes acorazados<br>Dinosaurios los más feroces<br>Dinosaurios Choque de titanes | Varios autores | LatinBooks (RedBooks) | Tapa Dura |
| 24 | Drácula y yo | Schluter Andreas | Panamericana | Tapa Blanda |
| 25 | El hombre lobo y yo | Schluter Andreas | Panamericana | Tapa Blanda |
| 26 | Misión relámpago, construir la autonomía | Martha Lucia Ghiglioni | Redilibros Clasa | Tapa dura |
| 27 | Aprender a convivir un héroe sin capa | Martha Lucia Ghiglioni | Redilibros Clasa | Tapa dura |
| 28 | Cómo Construir Un Hermano Mayor | Anaïs Vaugelade | Juventud | Tapa dura |
| 29 | Túneles' | Rutu Modan | Salamandra | Tapa dura |
| 30 | Paracuellos 9. Un "hogar" no es una casa | Carlos Giménez | Reservoir books | Tapa dura |
| 31 | No te vayas | Jordan Crane | La Cúpula | Tapa blanda |
| 32 | El placer de la renuncia | Keiler Roberts | Alpha Cómic | Tapa blanda |
| 33 | El libro de las bestias | Pep Brocal | Bang Ediciones | Tapa dura |
| 34 | Hecha a sí misma | Alicia Martín Santos | Aristas Martínez | Tapa dura |
| 35 | Grito nocturno | Borja González | Reservoir books | Tapa blanda |
| 36 | Cosmoknights | Hannah Templer | Astronave | Tapa blanda |
| 37 | El Abismo | Adam de Souza | Norma editorial s.a. | Tapa blanda |
| 38 | La alegre vida del triste perro Cornelius | Marc Torices | Apa Apa | Tapa dura |
| 39 | Un gusano sabroso y regordete | Katarína Macurová | Combel | Tapa dura |
| 40 | Himbu, el pequeño pintor | Raquel Lanseros | Edelvive | Tapa dura |

**OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

**GENERALES:**

1. Cumplir con el objeto del contrato conforme a los documentos del proceso como es el estudio previo, la propuesta, el contrato y el anexo técnico.
2. Presentar en el plazo establecido los documentos y cumplir con los requisitos de Orden Técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir Acta de inicio del Contrato.
3. Rendir y elaborar los informes que se le requieran.
4. Acatar las indicaciones que el Supervisor le señale en cumplimiento del objeto contratado conforme a las especificaciones de los servicios aprestar.
5. Emitir las facturas de venta según lo estipulado en el Estatuto Tributario.
6. Suscribir con el supervisor todas las actas.
7. Mantener vigente todas las garantías que amparen el contrato en los términos del mismo.

8. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.

**ESPECÍFICAS:**

1. Suministrar, entregar e ingresar al almacén de la entidad, en las instalaciones del Instituto, los siguientes materiales de lectura, en las cantidades establecidas.

| ITEM | TÍTULO | AUTOR | EDITORIAL | ENCUADERNACIÓN | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Popoi y su humano Tomás | Daniela Viviani y Dannaé Álvarez | Planeta | Tapa Blanda | 38 |
| 2 | La Montaña | Micaela Chirif | Planeta | Tapa Blanda | 38 |
| 3 | ¡Salva el planeta! Descubre por qué eres importante | Gerónimo Stilton | Planeta | Tapa Blanda | 38 |
| 4 | ¡Ahora que tengo 80! | Núria Lulunell Argemi | Planeta | Tapa Blanda | 38 |
| 5 | Mi monstruo y yo | Valentina Toro | Planeta | Tapa Blanda | 38 |
| 6 | Papá no es un extraterrestre | Luis Miguel Aguas Vanin | Planeta | Tapa Blanda | 38 |
| 7 | El laboratorio de Faber | Faber Burgos | Planeta | Tapa Blanda | 38 |
| 8 | Los monstruos no van a cine | Erik Zúñiga | Planeta | Tapa Blanda | 38 |
| 9 | El silencio del asesino | Concha López Narváez | Planeta | Tapa Blanda | 38 |
| 10 | El mensajero de Agartha 1: Zombis | Mario Mendoza | Planeta | Tapa Blanda | 38 |
| 11 | El mensajero de Agartha 2: El palacio de los sarcófagos | Mario Mendoza | Planeta | Tapa Blanda | 38 |
| 12 | El mensajero de Agartha 3: Mi extraño viaje al mundo de Shambala | Mario Mendoza | Planeta | Tapa Blanda | 38 |
| 13 | El mensajero de Agartha 4: La colonia de Altair | Mario Mendoza | Planeta | Tapa Blanda | 38 |
| 14 | El mensajero de Agartha 5: Crononautas | Mario Mendoza | Planeta | Tapa Blanda | 38 |
| 15 | El mensajero de Agartha 6: Metempsicosis | Mario Mendoza | Planeta | Tapa Blanda | 38 |
| 16 | El mensajero de Agartha 7: El hijo del carpintero | Mario Mendoza | Planeta | Tapa Blanda | 38 |
| 17 | El mensajero de Agartha 8: En busca de Akakor | Mario Mendoza | Planeta | Tapa Blanda | 38 |
| 18 | El mensajero de Agartha 9: El último vuelo del vampiro | Mario Mendoza | Planeta | Tapa Blanda | 38 |
| 19 | El mensajero de Agartha 10: El verdadero horror del lobo feroz | Mario Mendoza | Planeta | Tapa Blanda | 38 |
| 20 | El príncipe de la niebla | Carlos Ruiz Zafón | Planeta | Tapa Blanda | 38 |
| 21 | El perfume | Patrick Süskind | Planeta | Tapa Blanda | 38 |
| 22 | Colección mis cuentos en 3D<br>Los tres cerditos<br>La bella durmiente<br>El gato con botas<br>Caperucita Roja<br>Blanca nieves<br>Peter Pan<br>La Sirenita<br>El mago de Oz<br>La Cenicienta | Varios autores | LatinBooks (RedBooks) | Tapa Dura | 38 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 23 | Dinosaurios pop up 3D:<br>Dinosaurios gigantes acorazados<br>Dinosaurios los más feroces<br>Dinosaurios Choque de titanes | Varios autores | LatinBooks (RedBooks) | Tapa Dura | 38 |
| 24 | Drácula y yo | Schluter Andreas | Panamericana | Tapa Blanda | 38 |
| 25 | El hombre lobo y yo | Schluter Andreas | Panamericana | Tapa Blanda | 38 |
| 26 | Misión relámpago, construir la autonomía | Martha Lucia Ghiglioni | Redilibros Clasa | Tapa dura | 38 |
| 27 | Aprender a convivir un héroe sin capa | Martha Lucia Ghiglioni | Redilibros Clasa | Tapa dura | 38 |
| 28 | Cómo Construir Un Hermano Mayor | Anaïs Vaugelade | Juventud | Tapa dura | 38 |
| 29 | Túneles' | Rutu Modan | Salamandra | Tapa dura | 38 |
| 30 | Paracuellos 9. Un "hogar" no es una casa | Carlos Giménez | Reservoir books | Tapa dura | 38 |
| 31 | No te vayas | Jordan Crane | La Cúpula | Tapa blanda | 38 |
| 32 | El placer de la renuncia | Keiler Roberts | Alpha Cómic | Tapa blanda | 38 |
| 33 | El libro de las bestias | Pep Brocal | Bang Ediciones | Tapa dura | 38 |
| 34 | Hecha a sí misma | Alicia Martín Santos | Aristas Martínez | Tapa dura | 38 |
| 35 | Grito nocturno | Borja González | Reservoir books | Tapa blanda | 38 |
| 36 | Cosmoknights | Hannah Templer | Astronave | Tapa blanda | 38 |
| 37 | El Abismo | Adam de Souza | Norma editorial s.a. | Tapa blanda | 38 |
| 38 | La alegre vida del triste perro Cornelius | Marc Torices | Apa Apa | Tapa dura | 38 |
| 39 | Un gusano sabroso y regordete | Katarína Macurová | Combel | Tapa dura | 38 |
| 40 | Himbu, el pequeño pintor | Raquel Lanseros | Edelvive | Tapa dura | 38 |

2. Ejecutar el contrato adjudicado en los términos y condiciones señalados en el estudio previo, y en la propuesta presentada; de conformidad con las normas legales que lo regulen.
3. Cumplir con la entrega de los bienes solicitados en las condiciones, calidades, cantidades, y especificaciones técnicas establecidas en el presente documento.
4. Ejercer la custodia de los bienes, hasta el momento de realizar la entrega formal e ingreso al Almacén Departamental.
5. Suministrar de manera oportuna, todos y cada uno de los ítems descritos en los requisitos técnicos señalados en los estudios previos, pliego de condiciones y propuesta presentada.
6. Avisar al Supervisor dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del contrato; indicando las posibles modificaciones o cambios en las condiciones o especificación de los bienes a suministrarse, exponiendo las alternativas más económicas y ventajosas para la entidad, que en todo caso deberán ser iguales o superiores a las inicialmente ofertadas en la propuesta.
7. Remplazar los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el CONTRATISTA no restituye los bienes, productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el Instituto

Departamental de Cultura del Meta, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.

8. Dar cumplimiento a la garantía de los ítems suministrados.
9. Presentar dentro del informe de actividades, el certificado de ingreso del material bibliográfico, al almacén del Instituto de cultura.
10. Acatar las recomendaciones del supervisor del contrato.

**OBLIGACIONES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META:**

1. Pagar el contrato en la forma pactada
2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA de conformidad con los pliegos de condiciones.
3. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
6. Garantizar el respaldo presupuestal para cumplir con sus obligaciones.
7. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
8. Designar un funcionario que supervise la ejecución del Contrato.
9. Aprobar las garantías exigidas.

## II. Aaspectos Generales

### A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, Decreto 1082 de 2015; INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

### B. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

## C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

## D. Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito al correo electrónico:

Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica., a través de la opción **mensajes.**

Las observaciones al proyecto de pliego de condiciones deben ser presentadas dentro de lostérminos previstos en el cronograma del proceso, según sea el caso, el pliego de condiciones definitivo podrá incluir los temas planteados en las observaciones, siempre que se estimen relevantes. En todo caso, la aceptación o rechazo de tales observaciones se hará pública, para lo cual la entidad agrupará aquellas de naturaleza común.

**Sala de Consulta y Documentación técnica Disponible:**

Para el estudio y consulta de los interesados están disponibles en SECOP II

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.

## JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De acuerdo al objeto y el presupuesto oficial, el proceso de selección para la contratación será la modalidad de Selección **por Subasta Inversa** de conformidad con lo regulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 (o la norma que lo modifique), y demás normas que los modifiquen o adicionen.

El Instituto Departamental de Cultura del Meta, previo análisis comparativo de los precios de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en el presente estudio previo, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015 (o la norma que lo modifique) a que se refiere el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la ley 1474 de 2011.

## E. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o Consularización.

## F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

## G. Conversión de monedas

La propuesta presentada, así como las obligaciones contraídas en el presente proceso de selecciónde contratista se hará únicamente en idioma castellano y en pesos colombianos.

En caso en que se deba o se aporte una información en idioma diferente, deberá presentarse su correspondiente traducción al castellano

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión: Con la tasa de cambio del día de expedición del Acto Administrativo de Apertura.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la informaciónse presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

## H. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

Los proponentes serán responsables de advertir que alguna de la información presentada en las ofertas contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento. Reserva que la Entidad mantendrá en el Proceso de Contratación frente a terceros.

En todo caso, el Instituto se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación no podrá ser revelada a los proponentes, ni a terceros, hasta queel Instituto, comunique a los primeros que el informe de evaluación se encuentra disponible para que presenten las observaciones correspondientes.

## I. GUÍAS PRÁCTICAS, MANUALES DE USO Y FORMATOS DEL SECOP II

La agencia para la contratación pública Colombia Compra Eficiente creada mediante Decreto Ley 4170 de noviembre 3 de 2011 ha dispuesto en su portal web (www.colombiacompra.gov.co), guías, manuales, formatos, videos y material de apoyo para las entidades compradoras y proveedores, conel fin de facilitar el uso y participación en los procesos de contratación a través de la plataforma SECOP II.

*De allí que se recomienda a los interesados y eventuales proponentes consultar dicha información en el* siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/manuales-y-guias-de- uso-del-secop-ii, en donde encontraran, entre otros:

1. Guía para realizar el registro en el SECOP II.
2. Pasos para registrarse en el SECOP II.
3. Guía rápida para configurar la cuenta del proveedor en el SECOP II.
4. Guía de creación de proponente plural en el SECOP II.
5. Guía para presentar observaciones en el SECOP II.
6. Guía para manifestar interés a través del SECOP II. (Procesos de Selección Abreviada Subasta Inversa).
7. Guía para presentar ofertas en el SECOP II.

Por lo anterior, es responsabilidad de los proponentes tener en cuenta esta información para efectos de estructurar y presentar sus propuestas.

En caso de presentarse indisponibilidad del sistema, los proponentes e interesados en el proceso, deberán aplicar la "Guía de Indisponibilidad" que se utiliza en estos casos, la cual encuentra en el sitio de soporte de Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf

SOLO en caso de indisponibilidad del sistema SECOP II, debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente, los proponentes o interesados podrán remitir sus constancias y documentos al correo **auxiliarjuridico@culturameta.gov.co** acorde con las directrices de la "Guía de Indisponibilidad" ya citada. En caso de no certificarse la indisponibilidad del sistema por parte de Colombia Compra Eficiente, las comunicaciones y demás documentos recibidos en dicho correo, NO serán tenidos en cuenta, en el entendido de que el proceso se surte en su totalidad en la plataforma del SECOP II.

Igual situación sucede en el curso normal del proceso, sin que el SECOP II presente fallas en su funcionamiento

## III. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

| **Definiciones generales** | |
|---|---|
| **Adjudicación** | Es la decisión final de INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación. |

| | |
|---|---|
| **Contratista** | Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación. |
| **Contrato** | Es el negocio jurídico que se suscribirá entre INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación. |
| **Oferta** | Es la propuesta presentada al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones. |
| **Pliego de Condiciones** | Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación. |
| **Primer Orden de Elegibilidad** | Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones. |
| **Proponente** | Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación. |
| **TRM** | Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web |

## IV. CONDICIONES E INSTRUCCIONES

### a. Convocatoria, proyecto de pliego de condiciones y estudios previos

A partir de la fecha señalada en el Cronograma y de acuerdo con el término de ley, el proyecto de pliego de condiciones y su complementario, el aviso de Convocatoria y los Estudios Previos podrán ser consultados en el SECOP II. De igual manera, a partir de dicha fecha, las personas interesadas en participar en el proceso podrán formular las observaciones que consideren pertinentes a través del SECOP II opción **mensajes**.

Los Estudios Previos podrán ajustarse con posterioridad a la apertura del proceso de selección. En caso de que la modificación de los elementos mínimos implique cambios fundamentales en los mismos, el Instituto con fundamento en el numeral 2° del artículo 93 del Código de Procedimiento

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en aras de proteger el interés público o social, podrá revocar el acto administrativo de apertura.

### b. Apertura y plazo del proceso

La apertura del proceso de selección se hará mediante acto administrativo motivado, el cual se publicará en el SECOP II, señalando el cronograma y el plazo del proceso, período comprendido entre la Apertura y el Cierre.

### c. Revocatoria del acto de apertura

En el evento en que ocurra o se presente durante el desarrollo del proceso de selección alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 93 del Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y del o Contencioso Administrativo, o normal legal que lo modifique, adicione o sustituya, la Entidad revocará el acto administrativo que ordenó la apertura del proceso de selección hasta antes de la fecha y hora prevista para la adjudicación del contrato.

### d. Aclaraciones, observaciones y modificaciones al pliego de condiciones

Dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, los interesados podrán formular observaciones a través del SECOP II opción **mensajes.**

### e. Adendas

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto sólo expedirá Adendas hasta (3) tres días hábiles anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección. El Instituto mediante acto administrativo podrá, suprimir y modificar aspectos relacionados con el pliego de condiciones, su complementario y los documentos que hacen parte del mismo.

Las adendas serán publicadas en el SECOP II y se consideran parte integral del pliego de condiciones y su complementario.

**f. Prórroga del proceso**

Cuando lo estime conveniente el Instituto, de oficio o a solicitud de un número plural de posibles oferentes, podrá prorrogar el plazo hasta antes de su vencimiento. Dicha prórroga se comunicará a través del SECOP II, informándose de la modificación mediante adenda.

**g. De la presentación y entrega de las propuestas**

Los proponentes tendrán en cuenta que sus ofrecimientos tendrán un término de validez igual al de la vigencia de la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta.

Las propuestas se presentarán a través de la plataforma del SECOP II, **antes de la hora establecida para el cierre.**

En caso de presentarse como Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma de asociación permitida por la ley, deberá registrarse como tal, con anterioridad en la plataforma del SECOP II.

El proponente deberá adjuntar a la plataforma del SECOP II el formato diligenciado en su totalidad, so pena de RECHAZO.

En caso de presentarse discrepancia entre el valor consignado en la plataforma del SECOP II y el formato se procederá al RECHAZO de la oferta. Los proponentes tendrán en cuenta que sus ofrecimientos tendrán un término de validez igual al de la vigencia de la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta.

La agencia para la contratación pública Colombia Compra Eficiente creada mediante Decreto Ley 4170de noviembre 3 de 2011 ha dispuesto en su portal web (www.colombiacompra.gov.co), guías, manuales, formatos, videos y material de apoyo para las entidades compradoras y proveedores, con el fin de facilitar el uso y participación en los procesos de contratación a través de la plataforma SECOP II.

De allí que se recomienda a los interesados y eventuales proponentes consultar dicha información en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/manuales-y-guias-de-uso-del-secop-ii, en donde encontraran, entre otros:

1. Guía para realizar el registro en el SECOP II.
2. Pasos para registrarse en el SECOP II.
3. Guía rápida para configurar la cuenta del proveedor en el SECOP II.
4. Guía de creación de proponente plural en el SECOP II.
5. Guía para presentar observaciones en el SECOP II.

6. Guía para manifestar interés a través del SECOP II. (Procesos de Licitación Pública).

7. Guía para presentar ofertas en el SECOP II.

Por lo anterior, es responsabilidad de los proponentes tener en cuenta esta información para efectos de estructurar y presentar sus propuestas.

En caso de presentarse indisponibilidad del sistema, los proponentes e interesados en el proceso, deberán aplicar la "Guía de Indisponibilidad" que se utiliza en estos casos, la cual encuentra en el sitio de soporte de Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf

SOLO en caso de indisponibilidad del sistema SECOP II, debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente, los proponentes o interesados podrán remitir sus constancias y documentos al correo juridica@cultura.gov.co, acorde con las directrices de la "Guía de Indisponibilidad" ya citada. En caso deno certificarse la indisponibilidad del sistema por parte de Colombia Compra Eficiente, las comunicaciones y demás documentos recibidos en dicho correo, NO serán tenidos en cuenta, en el entendido de que el proceso se surte en su totalidad en la plataforma del SECOP II. Igual situación sucede en el curso normal del proceso, sin que el SECOP II presente fallas en su funcionamiento.

**h. Presentación propuesta económica**

La propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y en números enteros sin decimales. De presentar decimales éstos serán eliminados.

Para la presentación de la propuesta económica el proponente debe diligenciar en su totalidad los valores de la totalidad de los servicios, bienes, elementos o componentes relacionados formato – Propuesta económica

Al calcular sus precios deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos que puedan afectarel proceso, incluidos los impuestos, transporte, fletes, seguros internos y externos, así como otros costos asociados que puedan presentarse.

Además de lo anterior, la propuesta económica debe especificar el valor del Impuesto al valor agregado (IVA) que en el país tenga vigencia a la fecha de presentación de la propuesta.

Los proponentes deberán presentar sus propuestas completas, las cuales incluirán la totalidad de los documentos exigidos, con el fin de iniciar la verificación de los requisitos habilitantes, y una Propuesta Inicial de Precio, la cual será abierta al momento del inicio de la Subasta Inversa Electrónica.

Si sólo un oferente resulta habilitado durante el proceso de selección para participar en la subasta, el Instituto Departamental de Cultura del Meta podrá adjudicar el contrato al proponente habilitado,

siempre y cuando su oferta no exceda el presupuesto oficial del presente proceso, de acuerdo con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2., y artículo 2.2.1.1.2.2.6., del Decreto 1082 de 2015

**i. Verificación de los requisitos habilitantes y de evaluación**

El Instituto verificará los requisitos habilitantes y evaluará las ofertas presentadas por los proponentes dentro del plazo señalado en el Cronograma, término dentro del cual el Comité Asesor Evaluador, podrá solicitar, las aclaraciones, precisiones o los documentos que se requieran, sin que por ello pueda el Proponente adicionar o modificar su propuesta, ni el Instituto solicitar variación alguna en los términos dela misma, o transgredir principios fundamentales que rigen la contratación estatal.

**j. Término de traslado del informe de evaluación**

Los proponentes podrán consultar el informe de verificación de requisitos habilitantes y de evaluación delas propuestas en el SECOP II durante las fechas señaladas en el Cronograma.

Dentro de este término los proponentes podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes.

De conformidad con lo señalado en la Ley 1882 de 2018, durante este término deben presentar los documentos y aclaraciones solicitados por el Instituto en el momento de la evaluación, que no afecten la asignación de puntaje.

En ejercicio de esta facultad, no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus ofrecimientos.

**El Proponente no podrá subsanar la omisión de los asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al Cierre del proceso. El proponente no podrá subsanar aquellos requisitos que en virtud del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 no pueden subsanarse.**

**k. METODOLOGIA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**

Subasta Inversa Electrónica, es una puja dinámica efectuada de manera virtual, es decir en un ambiente de comunicación electrónica, a través de mensajes de datos, que permite de manera sucesiva y durante un tiempo determinado, la reducción de precios, de conformidad con las reglas previstas en los Artículos 2.2.1.2.1.2.2; 2.2.1.2.1.2.3 y 2.2.1.2.1.2.4 del decreto 1082 de 2015 y en el presente pliego de condiciones.

**l. PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA.**

**Acto de Apertura y Revisión de Propuesta Económica**

En el día y la hora señalada en el cronograma del pliego de condiciones, el Instituto Departamental de Cultura del Meta procederá a la apertura de sobre económico el cual se realizará a través de la plataforma del SECOP II y revisión de la propuesta económica de todos los proponentes que resulten habilitados para participar en el certamen de Subasta Inversa Electrónica.

En la revisión económica de la propuesta, el Instituto Departamental de Cultura del Meta podrá realizar las correcciones aritméticas a las que haya lugar, entendiéndose por estas, la corrección de una operación matemática por error de cálculo numérico en que se incurre al elaborar la propuesta económica; el Instituto Departamental de Cultura del Meta, podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen pertinentes. No obstante, se aclara, que el valor total corregido no podrá exceder el valor total del presupuesto oficial total o por ítem (Ver causales de eliminación).

**Tiempo de duración de la subasta y auto extensión**

el Instituto Departamental de Cultura del Meta programará el certamen de subasta inversa con una duración inicial de 20 minutos para que los participantes en el transcurso de este término, puedan realizar los lances de mejora. No obstante, al realizar alguno de los oferentes un lance válido dentro de los últimos minutos de duración del Evento, la subasta se auto extenderá. Lo anterior se ejecutará de forma sucesiva y automáticamente, hasta que no se reciban lances válidos dentro del límite de auto extensión.

**Conectividad**

Los Proponentes Habilitados que participarán en el evento de subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. el Instituto Departamental de Cultura del Meta no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento.

**Lances de Igual Valor**

Cuando dos o más proponentes presentan simultáneamente un lance del mismo valor, la plataforma electrónica tiene la capacidad de establecer cuál proponente envió primero el lance con exactitud de milisegundos.

**Margen de Mejora de Ofertas y Numero de Lances Permitidos**

En el transcurso de la subasta, cada participante podrá realizar máximo tres lances dentro del término previsto. Se considerará que los lances son válidos si en ellos se realiza una reducción del valor en mínimo **un 1%** al menor lance anterior, de no cumplirse con este requisito, los lances no serán aceptables. En ese sentido, una vez agotado el tiempo de subasta y de acuerdo al registro del informe reportado por la plataforma, se revisarán los lances realizados, descartando los que no respetaron el margen mínimo y/o el número limite de lances permitidos previstos en el presente acápite.

Realizada la verificación anterior, se procederá a adjudicar al oferente que haya realizado la mejor oferta valida, esto es, que haya atendido las condiciones de participación de la subasta descritas en el presente pliego.

**Recepción de información**

Conforme avanza la Subasta Electrónica los proponentes serán informados por parte del sistema:

- De la recepción de su lance y la confirmación de su valor.
- Del lugar en el que se encuentra su lance y el valor del lance más bajo, sin perjuicio de la confidencialidad que se mantendrá sobre la identidad de los proponentes.
- Si su lance es no válido por no mejorar el margen mínimo de mejora respecto del último decepcionado en el sistema.

**Fallas técnicas**
Si en el curso de la subasta inversa electrónica se presentan fallas técnicas, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

**Plataforma y conexión a internet**

Utilizar mínimo la versión 8.0 del navegador de Microsoft Internet Explorer.
- Usar una conexión a Internet con mínimo 512 Kb de ancho de banda. No se recomienda a los oferentes conectarse al proceso de subasta a través de líneas conmutadas vía Modem.
- Como medida de prevención se recomienda contar con un computador de respaldo que remplace al principal en caso de una eventual falla.
- El sistema de subasta genera un reporte, archivo con extensión PDF, de todo el proceso. Se recomienda tener instalado Adobe Reader u otro programa que permita leer este tipo de archivos

## L. Orden de elegibilidad y adjudicación

La adjudicación se hará en audiencia pública virtual, según el orden de elegibilidad establecido en la misma. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado adjudicará el proceso al proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierta del proceso si a ello hubiere lugar.

La audiencia se celebrará en la fecha y hora establecida en el Cronograma, las circunstancias ocurridas en su desarrollo se dejará constancia en acta.

En la audiencia de adjudicación podrán tener el uso de la palabra los representantes legales de los proponentes o sus apoderados, calidad que será verificada por el Instituto al inicio de la Audiencia.

## M. Declaratoria de Desierta

Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, el Instituto mediante acto administrativo motivado, conforme a lo previsto en la Ley 80 de 1993, artículo 25, numeral 18, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2013, el Instituto declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

1. No se presenten Ofertas
2. Ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y deexperiencia previstos en el Pliego de Condiciones y su complementario.
3. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente

4. El representante legal del Instituto o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión
5. En los demás casos contemplados en la ley.

El acto administrativo que declare desierto el proceso será publicado en el SECOP II.

**N. Rechazo**

En adición a otras causas previstas por la ley, el Instituto, rechazará las ofertas presentadas en lossiguientes casos:

1. Cuando el proponente en forma individual o conjunta no acredite en el término señalado por el Instituto, o no subsane en debida forma en el mismo término, los aspectos que pueden subsanarse.
2. Cuando el proponente incumpla los requisitos exigidos en el pliego y que no sean susceptibles de subsanar, de conformidad con lo establecido en ley 1150 de 2007, artículo 5.
3. Cuando se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del presente proceso.
4. Cuando no se presente la garantía de seriedad del ofrecimiento junto con la propuesta
5. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley. Así mismo cuando carezca de capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación.
6. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades o falta de veracidad entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por el Instituto, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
7. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente o por interpuesta persona o cuando la misma persona forme parte de dos o más consorcios o uniones temporales, o cualquiera de las formas de asociación permitidas en la legislación colombiana. en tal evento se admitirá la primera propuesta y las demás serán rechazadas.
8. Cuando el valor total de la propuesta supere el Presupuesto Oficial.
9. Cuando el valor total de la propuesta corregida supere el Presupuesto Oficial
10. Cuando el Formato propuesta económica, NO se presente o NO esté diligenciado con la totalidad de los ítems del Presupuesto Oficial o se modifique la descripción de algún ítem o no se ofrezca cantidad solicitada.
11. la omisión de una ficha técnica o el error en la DESCRIPCION ITEM DEL PRESUPUESTO OFICIAL o en la UNIDAD DE MEDIDA o en la MARCA, Y REFERENCIA Y MODELO REQUERIDO, incluidos en la ficha técnica; generan el rechazo de la propuesta
12. En los demás casos que expresamente el pliego o la ley así lo indiquen.

**Ñ. Presentación formato ingreso de proveedores**

Se debe presentar con la propuesta completamente diligenciado el Formato Ingreso de Proveedores, por el proponente persona natural o por el representante legal del proponente, cuando se trate de persona jurídica y, por todos y cada uno de los integrantes cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal.

En el evento que el proponente ganador o adjudicatario sea un consorcio o una unión temporal, se debe

entregar dicho formato al Instituto con la información del consorcio o de la unión temporal acompañado de las certificaciones bancarias requeridas.

La información se debe consignar en todos y cada uno de sus numerales en forma legible.

**O. Presentación del registro único tributario RUT**

Cuando el adjudicatario sea un consorcio o unión temporal o cualquiera de las formas de asociación permitidas en la legislación colombiana, deberá presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes ala notificación del acto de adjudicación al Instituto, el RUT del proponente plural.

**P. Riesgos**

LA asignación de Riesgos, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación en el estudio previo.

Esta matriz se encuentra publicada en los estudios y documentos previos desde el proyecto de Pliegode Condiciones y su complementario.

El Instituto realizará una audiencia con el objeto de revisar la asignación de riesgos que trata el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 con el fin de establecer su tipificación, estimación y asignación definitiva y de precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, de lo cual se levantaráun acta suscrita por los intervinientes, la fecha se indicará en el cronograma del proceso.

Vencido el plazo para discutir y revisar los Riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte del Instituto, únicamente si diere lugar a modificar el Pliego de Condiciones mediante Adenda.

**Q. RETIRO DE LA OFERTA:**

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante la opción MENSAJE de la plataforma SECOP II al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META antes de lafecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

## V. Descripción del Servicio

El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, definió la alternativa de solución la cual se encuentra soportada por los estudios de conveniencia y oportunidad elaborados por la SUBDIRECCION OPERATIVA teniendo en cuenta la necesidad que se pretende satisfacer con el desarrollo del Servicio.

La información referida en este numeral, así como las especificaciones, podrán ser consultadas por los oferentes en el SECOP II o en su defecto en las instalaciones del Instituto Departamental de cultura del Meta en la Oficina de Contratación, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen los oferentes de estudiar toda la información que hace parte de este proceso de contratación y de realizar las observaciones o aclaraciones a que haya lugar.

Sala de Consulta y Documentación técnica Disponible: Para el estudio y consulta de los interesados están disponibles en Sistema electrónico para la contratación pública (SECOP II) www.contratos.gov.co. , toda la documentación técnica relacionada con el proceso.

Estos documentos podrán ser solicitados al correo electrónico auxiliarjuridico@culturameta.gov.co

## A. Clasificación UNSPSC

La compraventa objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en la Tabla 1:

| CÓDIGO UNSPSC | PRODUCTO |
|---|---|
| 55101510 | Libros para entretenimiento, |

## B. Valor del presupuesto oficial del contrato

Para determinar el presupuesto oficial se tiene como referencia los precios determinados en la región para lo cual, se realizó un estudio de mercado con personas jurídicas en capacidad de desarrollar el objeto del contrato, cotizaciones que hacen parte integral del presente estudio, así como las cotizaciones solicitadas por el Instituto, acerca de la contratación estableciendo que el valor del presente proceso de selección es: **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS ($231.070.400) M/CTE.**

**PRESUPUESTO OFICIAL**

| ITEM | TÍTULO | AUTOR | EDITORIAL | ENCUADERNACIÓN | CANTIDAD | PROMEDIO | PROMEDIO TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Popoi y su humano Tomás | Daniela Viviani y Dannaé Álvarez | Planeta | Tapa Blanda | 38 | 51,700 | 1,964,600.00 |
| 2 | La Montaña | Micaela Chirif | Planeta | Tapa Blanda | 38 | 51,700 | 1,964,600.00 |
| 3 | ¡Salva el planeta! Descubre por qué eres importante | Gerónimo Stilton | Planeta | Tapa Blanda | 38 | 67,100 | 2,549,800.00 |
| 4 | ¡Ahora que tengo 80! | Núria Lulunell Argemi | Planeta | Tapa Blanda | 38 | 51,700 | 1,964,600.00 |
| 5 | Mi monstruo y yo | Valentina Toro | Planeta | Tapa Blanda | 38 | 88,000 | 3,344,000.00 |
| 6 | Papá no es un extraterrestre | Luis Miguel Aguas Vanin | Planeta | Tapa Blanda | 38 | 67,100 | 2,549,800.00 |
| 7 | El laboratorio de Faber | Faber Burgos | Planeta | Tapa Blanda | 38 | 78,100 | 2,967,800.00 |
| 8 | Los monstruos no van a cine | Erik Zúñīga | Planeta | Tapa Blanda | 38 | 56,100 | 2,131,800.00 |
| 9 | El silencio del asesino | Concha López | Planeta | Tapa Blanda | 38 | 45,100 | 1,713,800.00 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Narváez | | | | | |
| 10 | El mensajero de Agartha 1: Zombis | Mario Mendoza | Planeta | Tapa Blanda | 38 | 62,700 | 2,382,600.00 |
| 11 | El mensajero de Agartha 2: El palacio de los sarcófagos | Mario Mendoza | Planeta | Tapa Blanda | 38 | 62,700 | 2,382,600.00 |
| 12 | El mensajero de Agartha 3: Mi extraño viaje al mundo de Shambala | Mario Mendoza | Planeta | Tapa Blanda | 38 | 62,700 | 2,382,600.00 |
| 13 | El mensajero de Agartha 4: La colonia de Altair | Mario Mendoza | Planeta | Tapa Blanda | 38 | 72,600 | 2,758,800.00 |
| 14 | El mensajero de Agartha 5: Crononautas | Mario Mendoza | Planeta | Tapa Blanda | 38 | 72,600 | 2,758,800.00 |
| 15 | El mensajero de Agartha 6: Metempsicosis | Mario Mendoza | Planeta | Tapa Blanda | 38 | 72,600 | 2,758,800.00 |
| 16 | El mensajero de Agartha 7: El hijo del carpintero | Mario Mendoza | Planeta | Tapa Blanda | 38 | 67,100 | 2,549,800.00 |
| 17 | El mensajero de Agartha 8: En busca de Akakor | Mario Mendoza | Planeta | Tapa Blanda | 38 | 67,100 | 2,549,800.00 |
| 18 | El mensajero de Agartha 9: El último vuelo del vampiro | Mario Mendoza | Planeta | Tapa Blanda | 38 | 67,100 | 2,549,800.00 |
| 19 | El mensajero de Agartha 10: El verdadero horror del lobo feroz | Mario Mendoza | Planeta | Tapa Blanda | 38 | 67,100 | 2,549,800.00 |
| 20 | El príncipe de la niebla | Carlos Ruiz Zafón | Planeta | Tapa blanda | 38 | 83,600 | 3,176,800.00 |
| 21 | El perfume | Patrick Süskind | Planeta | Tapa blanda | 38 | 62,700 | 2,382,600.00 |
| 22 | Colección mis cuentos en 3D<br>Los tres cerditos<br>La bella durmiente<br>El gato con botas<br>Caperucita Roja<br>Blanca nieves<br>Peter Pan<br>La Sirenita<br>El mago de Oz<br>La Cenicienta | Varios autores | LatinBooks (RedBooks) | Tapa dura | 38 | 35,200 | 1,337,600.00 |
| 23 | Dinosaurios pop up 3D:<br>Dinosaurios gigantes acorazados<br>Dinosaurios los más feroces<br>Dinosaurios Choque de titanes | Varios autores | LatinBooks (RedBooks) | Tapa dura | 38 | 110,000 | 4,180,000.00 |
| 24 | Drácula y yo | Schluter Andreas | Panamericana | Tapa blanda | 38 | 42,900 | 1,630,200.00 |
| 25 | El hombre lobo y yo | Schluter Andreas | Panamericana | Tapa blanda | 38 | 42,900 | 1,630,200.00 |
| 26 | Misión relámpago, construir la autonomía | Martha Lucia Ghiglioni | Redilibros Clasa | Tapa dura | 38 | 47,300 | 1,797,400.00 |
| 27 | Aprender a convivir un héroe sin capa | Martha Lucia Ghiglioni | Redilibros Clasa | Tapa dura | 38 | 47,300 | 1,797,400.00 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 28 | Cómo Construir Un Hermano Mayor | Anaïs Vaugelade | Juventud | Tapa dura | 38 | 356,400 | 13,543,200.00 |
| 29 | Túneles | Rutu Modan | Salamandra | Tapa dura | 38 | 356,400 | 13,543,200.00 |
| 30 | Paracuellos 9. Un "hogar" no es una casa | Carlos Giménez | Reservoir books | Tapa dura | 38 | 347,600 | 13,208,800.00 |
| 31 | No te vayas | Jordan Crane | La Cúpula | Tapa blanda | 38 | 399,300 | 15,173,400.00 |
| 32 | El placer de la renuncia | Keiler Roberts | Alpha Cómic | Tapa blanda | 38 | 342,100 | 12,999,800.00 |
| 33 | El libro de las bestias | Pep Brocal | Bang Ediciones | Tapa dura | 38 | 434,500 | 16,511,000.00 |
| 34 | Hecha a sí misma | Alicia Martín Santos | Aristas Martínez | Tapa dura | 38 | 343,200 | 13,041,600.00 |
| 35 | Grito nocturno | Borja González | Reservoir books | Tapa blanda | 38 | 346,500 | 13,167,000.00 |
| 36 | Cosmoknights | Hannah Templer | Astronave | Tapa blanda | 38 | 314,600 | 11,954,800.00 |
| 37 | El Abismo | Adam de Souza | Norma editorial s.a. | Tapa blanda | 38 | 342,100 | 12,999,800.00 |
| 38 | La alegre vida del triste perro Cornelius | Marc Torices | Apa Apa | Tapa dura | 38 | 383,900 | 14,588,200.00 |
| 39 | Un gusano sabroso y regordete | Katarína Macurová | Combel | Tapa dura | 38 | 240,900 | 9,154,200.00 |
| 40 | Himbu, el pequeño pintor | Raquel Lanseros | Edelvive | Tapa dura | 38 | 170,500 | 6,479,000.00 |
| | | | | | | | **231,070,400.00** |

***Nota.*** *El valor del presente presupuesto oficial incluye todos los costos directos e indirectos que ocasione el futuro contrato y se determinó de acuerdo al presupuesto detallado, respecto del cual se realizaron las cotizaciones y que hace parte integral del presente estudio previo.*

## C. Forma de pago

El Instituto Departamental de Cultura del Meta, pagará al CONTRATISTA, el valor del contrato adjudicado de la siguiente forma: **un único pago equivalente al cien por ciento (100%)** del valor del contrato, previa presentación de los siguientes documentos: **a)** informe final con los elementos entregados por el contratista, **b)** informe del supervisor, **c)** certificación del supervisor autorizando el pago, **d)** Factura y/o Cuenta de Cobro. **e)** Certificado de encontrarse a paz y salvo al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales, expedido por el revisor fiscal o representante legal en su defecto **f)**, demás documentos exigidos en la dirección financiera del Instituto Departamental de Cultura del Meta **h)** entrada al almacén del **IDCM**, y demás requisitos enunciados en formato de "Reconocimiento y Pago" publicado en la página web del Instituto Departamental de Cultura del Meta.

PARÁGRAFO: El contratista deberá presentar certificación bancaria con vigencia no superior a treinta (30) días de expedición, donde se señale el número de cuenta y nombre del titular que no podrá ser diferente al contratista y, anexar autorización de transferencia bancaria firmada.

## D. Plazo de ejecución del Contrato

El contrato tendrá un término de ejecución de **DOS (02) MESES**, contados a partir de la firma del acta

de inicio, a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización

## E. Lugar de ejecución del Contrato

El objeto de lo contratado se prestará en el Municipio de Villavicencio Departamento del Meta.

El hecho de que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo los cuales se ejecutará el contrato, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones.

## F. Convocatoria limitada a Mipymes

**la presente convocatoria es susceptible de limitación a MIPYMES**

## G. CRITERIOS DE SELECCION

El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, previo análisis comparativo de los precios de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en el presente proceso, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo preceptuado por el artículo 2.2.1.1.2.2.2., del Decreto 1082 de 2015.

## H. Requisitos Habilitantes

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

EL Instituto Departamental de Cultura del Meta también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

## A. REQUISITOS JURIDICOS

**CAPACIDAD JURÍDICA:** La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes obras, o servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.

**PERSONA NATURAL**: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Registro mercantil en el que conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, y renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual.
3. Copia de la cédula de ciudadanía.
4. Libreta Militar (hombres menores de 50 años).
5. Registro único tributario – RUT, actualizado; conste en las actividades económicas del oferente que este directamente relacionada con el objeto de la presente contratación y coincida con la establecida en el registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal según corresponda.
6. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta)
7. Certificado de antecedentes disciplinarios (Con expedición no superior treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes judiciales (con expedición no superior treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de medidas correctivas (con expedición no superior treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Garantía de seriedad de la propuesta.
11. Recibo de pago o certificación de pago de la póliza de seriedad: Se deberá anexar la certificación de pago o el recibo de pago de la prima o de la garantía bancaria correspondiente.
12. Cumplimiento del pago de aportes parafiscales
13. Compromiso anticorrupción.
14. Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el registro único de proponentes.
15. Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
16. Certificado de antecedentes sexuales y además anexar autorización de consulta, ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019.
17. Certificado de bienes y rentas y registro de la declaración de bienes y rentas y conflictos de interés (TRANSPARENCIA), en virtud de la ley 2013 de 2019.

18. ESAL- Certificado De Inspección, Vigilancia y Control.
19. Formato Único De Hoja De Vida Del DAFP .
20. Declaración de que la persona natural no se encuentra incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
21. Certificado de declaración juramentada de inexistencia de situaciones de control **(Anexo No. 24)**

**PERSONA JURÍDICA**: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Documento que acredite la constitución de Consorcio o Unión Temporal.
   Cuando el contratista sea un Consorcio o Unión temporal, deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes (si son personas jurídicas).
   En el caso de Consorcios, se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
   En el caso de que el contratista sea una Unión Temporal, en el documento de constitución se señalarán los términos y la extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la entidad.
   Los Consorcios y Uniones Temporales designarán en el respectivo acto de constitución, a la persona que los representará para todos los efectos.
3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio.
   El certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos:
   1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
   2) el objeto social de la persona jurídica deberá ser igual o similar al objeto de las actividades a contratar, la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato, en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

4.Registro único tributario – RUT, actualizado; conste en las actividades económicas del oferente que este directamente relacionada con el objeto de la presente contratación y coincida con la establecida en el registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal según corresponda.
5.Situación Militar definida.
6.Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
7.Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
8.Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
9.Certificado de antecedentes judiciales (no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
10.Certificado de medidas correctivas (no treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Garantía de seriedad de la propuesta.
12. Recibo de pago o certificación de pago de la póliza de seriedad:

Se deberá anexar la certificación de pago o el recibo de pago de la prima o de la garantía bancaria correspondiente.
13. Cumplimiento del pago de aportes parafiscales
14. Compromiso anticorrupción.
15. Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el registro único de proponentes.
16.Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM
17.Certificado de antecedentes sexuales y además anexar autorización de consulta, ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019.
18.Certificado de bienes y rentas y registro de la declaración de bienes y rentas y conflictos de interés (TRANSPARENCIA), en virtud de la ley 2013 de 2019.
19.ESAL- Certificado De Inspección, Vigilancia y Control.
20.Formato Único De Hoja De Vida Del DAFP.
21.Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
22. Certificado de declaración juramentada de inexistencia de situaciones de control **(Anexo No. 24)**

**Parágrafo**: Será responsabilidad del comité evaluador, la consulta de los antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y de medidas correctivas de los oferentes, al momento de realizar la respectiva evaluación.

**NOTA:** El incumplimiento o condicionamiento de una o varias de las especificaciones esenciales técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento, ocasionará el rechazo de la oferta.

**Persona jurídica Nacional o Extranjera con sucursal en Colombia:**

En caso de que el proponente sea persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso de selección, donde conste el objeto y se acredite su existencia y representación legal, así como que la duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más a partir de su terminación.

En el certificado de Cámara de Comercio o en documento idóneo debe acreditarse que el mandatario o representante legal de la sucursal Colombia tiene facultades para comprometer a la persona jurídica extranjera.

-Personas jurídicas Extranjeras sin sucursal en Colombia: Las personas jurídicas extranjeras que no tengan sucursal en Colombia, deben probar su existencia, representación legal y que dentro de su objeto social se encuentren las actividades exigidas en el pliego de condiciones con uno de los siguientes documentos: (i) El certificado expedido por la autoridad competente de cada país, acompañado con el respectivo apostillaje según corresponda, de acuerdo con los términos establecidos en el Decreto 106 de 2001 y la Ley 455 de 1998, (ii) Con la correspondiente certificación expedida por el Cónsul de Colombia, donde conste que la sociedad existe como persona jurídica, y el nombre de quien o quienes, de acuerdo con las disposiciones estatutarias, ejercen la representación legal y que dentro de su objeto social se encuentren las actividades exigidas en el pliego de condiciones definitivo. Dicho certificado debe haber sido expedido en una fecha no superior a un mes con relación a la fecha de

cierre del proceso de selección. La duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más a partir de su terminación. La demostración de la duración de las personas jurídicas extranjeras debe realizarse utilizando cualquier medio probatorio legalmente válido en Colombia, incluyendo estatutos, certificados de existencia y representación legal, certificaciones de la autoridad competente, documentos de incorporación o certificados expedidos por el Cónsul de la República de Colombia con jurisdicción en el país de su domicilio social, entre otros.

En el caso de personas jurídicas extranjeras que no cuenten con domicilio en Colombia, deberá constituir apoderado con domicilio en Colombia para que la represente y en caso de resultar adjudicatario deberá constituir dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato una sucursal en Colombia en los términos establecidos por el artículo 471 del Código de Comercio.

La no constitución de una sucursal en los términos antes descritos será causal de terminación anticipada del contrato por parte de RTVC.

**1. Carta de presentación de la oferta.** Deberá diligenciarse estrictamente en el Anexo titulado Carta de Presentación de la Oferta, firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, pues dicha carta debe constituir un compromiso de adherencia y responsabilidades.

**2. Documento de conformación de consorcio o unión temporal.** Se diligenciará estrictamente de acuerdo con los **Formatos Documento de Conformación de consorcio / unión temporal,** teniendo en cuenta lo siguiente:

Cada una de las personas naturales o jurídicas que formen parte de Consorcios o Unión Temporal deberá aportar la documentación relativa a capacidad, existencia y representación legal exigida para tales personas en los presentes Pliegos de Condiciones.

En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerlas en el contrato a celebrar con el Instituto, deberán aportar autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el contrato.

En la propuesta deberá obrar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse:

Si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes.

1. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo. La omisión de esta información generará el rechazo de la propuesta, en el evento en que la misma fuere necesaria para verificar el cumplimiento de Requisitos Mínimos establecidos en los Pliegos de Condiciones.

2. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del Contrato; de lo contrario, el Instituto considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.

3. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser, mínimo, por el lapso comprendido entre la celebración, ejecución, liquidación del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del Contrato.

4. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante legal deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta, suscribir el Contrato y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

5. La omisión de las firmas del representante legal o de sus miembros, o la omisión del documento mismo, se entenderán como falta de constitución del consorcio o unión temporal y generará el rechazo de la propuesta. Adicional a lo anterior, si en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se le imponen limitaciones al representante legal para formular la propuesta, y éste las excede, la propuesta será rechazada.

6. Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que el Instituto lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente está permitido.

**3. Certificado de existencia y representación legal.** Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. En caso de ser persona natural deberá presentar el certificado de registro mercantil.

**El certificado deberá contener la siguiente información**:

Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando el proceso de selección se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha.

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos:
  1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección;
  2) con renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual.
  3) el objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto de las actividades a contratar;

4) la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso. Dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta

- La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de propuestas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y tres (3) años más. En el evento que el plazo sea indefinido deberá anexar acta de socios que señale que la sociedad no se liquidará en un término inferior al plazo del contrato y tres (3) años más, para lo cual se anexará copia de los estatutos.
- En el caso de los consorcios o uniones temporales, cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio. Si el consorcio o la unión temporal lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía.

**4. Registro único tributario.** Los proponentes deberán estar inscritos ante la DIAN; para demostrarlo deberán allegar copia del Registro Único Tributario, **debidamente actualizado con cualquiera de las actividades económicas relacionadas con el objeto a contratar.**

Para uniones temporales y consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro y en caso de adjudicación deberán solicitar y aportar el RUT de la unión Temporal o Consorcio dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación, previa firma del contrato.

**5.Situación Militar definida:** El proponente (HOMBRE, MENOR DE 50 AÑOS) o como integrante de consorcio o unión temporal, o el representante legal de la persona jurídica, en forma individual o como integrantes del consorcio o uniones temporales, deberán tener su situación militar definida. Para tal fin se procederá a corroborar y verificar el estado de la situación militar de las personas en mención, por medio de la oficina de la jefatura de reclutamiento de las fuerzas militares de Colombia a través del siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation

*En el evento que, el link en mención no arroje la información a consultar, se requiere que se allegue en* físico documento que acredite tener definida la situación militar.

**6. Fotocopia de la cédula.** Si el Proponente es una persona natural nacional deberá acreditar su existencia mediante la presentación de copia simple de su cédula de ciudadanía válida, y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente. No obstante, todos los proponentes deberán allegar la cédula de ciudanía de su representante legal.

**7.Certificado de responsabilidad fiscal.** Los proponentes no deben estar reportados en el boletín de responsables fiscales de la Controlaría General de la República, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000, para lo anterior se hace necesario presentar fotocopia vigente de la debida certificación.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes y representante legal deberán presentar el respectivo Certificado de Responsabilidad Fiscal.

**8. Certificado de antecedentes disciplinarios.** Los proponentes no podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato respectivo cuando se encuentren incursas en cualquiera de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Ley 80 de 1993. Cualquier contravención a lo expresado, faculta al Instituto Departamental de Cultura del Meta a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad. Por lo anterior el oferente deberá adjuntar a la propuesta el certificado de los antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberán y representante legal deberán presentar el respectivo Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

**9. Certificado de antecedentes Penales:** Los proponentes no podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato respectivo cuando se encuentren incursas en cualquiera de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Ley 80 de 1993.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberán y representante legal deberán presentar el respectivo Certificado de Antecedentes penales.

**10.Medias Correctivas:** Los proponentes no podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato respectivo cuando se encuentren incursas en cualquiera de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Ley 80 de 1993.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberán y representante legal deberán presentar el respectivo Certificado de Medidas correctivas

**11. Garantía de seriedad de la propuesta. En** la propuesta debe obrar una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor del Instituto Departamental de Cultura del Meta, por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, o una fiducia mercantil en garantía, endoso en garantía de títulos valores depósito de dinero en garantía. Dichas garantías deberán constituirse dando aplicación a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del decreto 1082 de 2015.

La garantía de seriedad debe tomarse así:

- Asegurado / Beneficiario: Instituto Departamental de Cultura del Meta
- Cuantía: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado.
- Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre de la selección.
- Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del proponente tomador o afianzado, así: Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el proponente es un Consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes).

En caso de prórroga del plazo del proceso de selección, del plazo de evaluación de propuestas, o de los plazos para la Adjudicación o el perfeccionamiento del Contrato, la garantía deberá prorrogarse, según lo que al respecto indique el Instituto Departamental de Cultura del Meta.

En el evento en que el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la misma, la propuesta se considerará como no admisible.

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la propuesta, el Instituto Departamental de Cultura del Meta podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de ésta constituye aceptación plena, por parte del proponente, de todas las previsiones de los pliegos de condiciones y de que se compromete a celebrar el contrato en el evento en que su propuesta sea considerada la más favorable.

**EN VIRTUD DEL PARÁGRAFO 3 DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1882 DE 2018 EL CUAL ESTIPULA: "LA NO ENTREGA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD JUNTO CON LA PROPUESTA NO SERÁ SUBSANABLE Y SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA MISMA**

**12. Recibo de pago o certificación de pago de la póliza de seriedad:** Se deberá anexar la certificación de pago o el recibo de pago de la prima o de la garantía bancaria correspondiente.

**13. Cumplimiento del pago de aportes parafiscales.** En cumplimiento del Artículo 50 de la ley 789 de 2002, cuando el proponente sea persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de su propuesta. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sean persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar una declaración juramentada diligenciada estrictamente en el Formato Declaración juramentada Cumplimiento pago aportes parafiscales, donde certifique que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes antes mencionados, correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Nota: para la realización de cada pago derivado del contrato estatal, conforme lo dispone el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes parafiscales. Dicha situación deberá ser verificada por el supervisor del contrato.

**14. Compromiso anticorrupción.** El proponente diligenciará el formato contemplado en el Anexo correspondiente del pliego respectivo, con el fin de suscribir el pacto de Integridad, que busca fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

**15. Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el registro único de proponentes.** Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga asiento principal de sus negocios (personas naturales} o el domicilio principal (personas jurídicas).

Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP, expedido por respectiva la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores al cierre de la presente selección abreviada, donde conste que se encuentran.

En el evento que la propuesta se presente por un consorcio o unión temporal, se acepta que cada uno de los miembros cumplan con la clasificación exigida por la Entidad según corresponda, acorde con su participación en dicha unión o consorcio, de conformidad con lo que se señale en forma clara y expresa en el documento de conformación de la persona conjunta, en cuanto a lo que va a aportar y realizar cada integrante. No obstante, lo anterior, el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto, cumplir con la clasificación exigida por la entidad.

El oferente debe tener en cuenta que en virtud de la renovación que por el ministerio de la Ley debe realizarse, este certificado debe encontrarse vigente para el tiempo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo

**16. Acreditación de no estar inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos – REDAM.** El Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias.

El artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 dispone: "La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generará las siguientes consecuencias: 1. El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado."

En este sentido, el proponente deberá allegar con su propuesta un certificado que indique que no se encuentra inscrito en el REDAM, lo que equivale a que no posee deudas alimentarias en Colombia. El certificado deberá ser expedido para el proponente persona natural, o para el representante legal del proponente persona Jurídica. Dicho certificado se puede expedir a través de la carpeta ciudadana Digital en el link: https://redam.gov.co/.

**17.Certificado de antecedentes sexuales y además anexar autorización de consulta ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019**: El proponente deberá allegar con su propuesta el certificado expedido por la policía Nacional de Colombia en el cual se acredite que no presenta antecedentes sexuales. De igual forma, **DEBERÁ PRESENTAR AUTORIZACIÓN PARA LA CONSULTA VERIFICACIÓN DE ESTOS ANTECEDENTES POR PARTE DEL MUNICIPIO.**

**18. Certificado de bienes y rentas y registro de la declaración de bienes y rentas y conflictos de interés (TRANSPARENCIA).** El proponente deberá adjuntar los documentos requeridos en el presente numeral. En virtud de la ley 2013 de 2019

**19.ESAL- Certificado De Inspección, Vigilancia Y Control:** Para el caso de ofertas presentadas por ESAL o como integrantes de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad futura, el oferente allegará el certificado de inspección, vigilancia y control, expedida por la entidad competente la fecha de expedición no puede ser superior a sesenta (60) días hábiles, si el mismo refleja que la entidad sin ánimo de lucro no se encuentra al día en documentación será causal de rechazo de la oferta. La entidad verificara este certificado.

**20.Formato Único De Hoja De Vida Del DAFP**: Los oferentes, personas naturales o representantes legales en caso de las personas jurídicas, deberán aportar el formato único de hoja de vida adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP mediante Resoluciones No. 009 de 1996 y No. 580 del 19 de agosto de 1999, en cumplimiento de lo dispuesto por la Leyes 190 de 1995 y 443 de 1998, debidamente diligenciado.

NOTA: El formato único de hoja de vida se puede obtener visitando la siguiente dirección del Departamento Administrativo de la Función Pública: http://www.dafp.gov.co, Publicaciones, Formatos. En caso de ofertas presentadas en consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes debe anexar este documento.

**21.Declaración de que la persona jurídica y su representante legal o de la natura o de los miembros de la persona plural cuando aplique no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.**

**22. CERTIFICADO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE SITUACIONES DE CONTROL (ANEXO NO. 24):** El oferente persona natural-jurídica deberá, informar que no están incursos en situaciones de control, subordinación o participación común con otros proponentes, conforme a lo previsto en los artículos 260 y 261 del Código de Comercio, en cumplimiento del artículo **2.1.4.3.2.1. del Decreto D 1600 DE 2024** "Por el cual se modifica el Capítulo 1 y 3 del Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con las Subcomisiones Técnicas de la Comisión Nacional de Moralización y la Estrategia Nacional de Lucha Contra la Corrupción".

## B. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA

### EXPERIENCIA

La experiencia del Proponente en el presente proceso se acreditará con la presentación de máximo tres (03) contratos ejecutados y liquidados y cuyo objeto contenga suministro y/o compra de material bibliográfico y/o impresos, terminado y liquidado con entidad pública y/o privada, cuyo valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial.

**$162.355356516 SMLV**

El proponente deberá demostrar en los tres (03) contratos presentados como experiencia exigida, la entrega de los elementos pactados, con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato y asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Esta evidencia permitirá verificar que los bienes o servicios fueron entregados de acuerdo con los términos y condiciones establecidos clasificado en la siguiente codificación UNSPSC:

| CODIGO | DESCRIPCION |
|---|---|
| **55101500** | Publicaciones impresas |

*En caso de contratos celebrados con el sector privado, adicionalmente a lo anterior, deberá aportarse* factura con el lleno de los requisitos legales y copia de extractos de comprobantes de pagos bancarios donde se certifique los pagos del respectivo servicio.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación en el Formulario Predispuesto para tal fin.

Con el fin de poder verificar los requisitos adicionales a la clasificación del RUP, el proponente deberá allegar copia del contrato y acta de liquidación, o certificación expedida por la entidad contratante donde se acrediten los requisitos exigidos.

El Instituto Departamental de Cultura del Meta acoge lo estipulado en el inciso 3°, numeral 6.1 del artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, que establece "*...sólo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requierala*

*verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el Registro, la entidad podrá hacer tal verificación en forma directa".*

En caso de certificación, esta debe cumplir con lo siguiente:

- Número del contrato,
- Fecha del contrato,
- Nombre completo de la entidad contratante.
- Nombre completo y documento de identificación – CC. Y/o NIT del contratista,
- En caso de tratarse de un CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL se deberá precisar el grado departicipación que tenga el interesado con las especificaciones que corresponda.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación
- Valor total del contrato
- El nombre legible del funcionario de la entidad que expide la certificación,
- Denominación o nomenclatura del cargo del funcionario que expide la certificación, Numero decontacto telefónico y correo electrónico de la entidad contratante.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

**A.** Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

**B.** Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato, impuesto de timbre del contrato o licencia de construcción cuando la obra fue realizada en urbanizaciones.

**NOTA.** Si hace falta alguno de estos documentos en la propuesta está se rechazará. No se tendrán en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, excepto que estén acompañadas del acta de liquidación, o actas de recibo final.

Se acepta como equivalente o complemento a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, acta de recibo final, a fin de verificar que los contratos se ejecutaron satisfactoriamente.

Para determinar el contrato que se pretende hacer valer como experiencia deberá diligenciarse el Anexo correspondiente del pliego de condiciones.

En caso de que el proponente no cumpla con lo solicitado la propuesta se calificará **NO HÁBIL**

Los errores aritméticos y de trascripción en la información de los contratos relacionados serán corregidos por parte de la entidad siempre y cuando esta cuente con la documentación necesaria para tal efecto.

La verificación de este criterio se hará con base en la información suministrada con sus respectivos soportes, del primer contrato relacionado, que haya ejecutado el proponente.

Con el fin de corroborar el cumplimiento de las exigencias de experiencia se verificará a través del RUP el cual deberá encontrarse en firme a la fecha de presentación de la propuesta.

Para acreditar la experiencia no se aceptarán subcontratos, ni contratos en ejecución.

## 2.CONDICIONES TECNICAS OBLIGATORIAS

El proponente, sea persona natural o jurídica directamente, o constituida en consorcio o unión temporal, deberá anexar los siguientes documentos a la propuesta, El proponente debe anexar con su propuesta:

**A.** Compromiso suscrito por el proponente, en el que indique su aceptación y compromiso a cumplir con todas las especificaciones técnicas requeridas por la entidad a través de los documentos precontractuales del proceso.

**B.** Diligenciar formato fichas tecncias anexo No1

**C. MUESTRAS:** El proponente deberá realizar la entrega de las muestras de los siguientes ítems dentro de las instalaciones del instituto cra 29 calle 33 piso 2 Teatro la Vorágine, para lo cual la entidad asignará personal que verificará las características técnicas de los libros.

| ITEM | TÍTULO | AUTOR | EDITORIAL | ENCUADERNACIÓN | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|---|
| 26 | Misión relámpago, construir la autonomía | Martha Lucia Ghiglioni | Redilibros Clasa | Tapa dura | 1 |
| 28 | Cómo Construir Un Hermano Mayor | Anaïs Vaugelade | Juventud | Tapa dura | 1 |
| 36 | Cosmoknights | Hannah | Astronave | Tapa blanda | 1 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Templer | | | |
| 39 | Un gusano sabroso y regordete | Katarína Macurová | Combel | Tapa dura | 1 |

NOTA:1. En el evento en que el proponente no ofrezca los ítems anteriormente exigidos y señalados en las obligaciones específicas del contratista y otros requisitos adicionales del proponente para la ejecución del contrato que se pretende celebrar, dará lugar a la calificación de la propuesta como INHABILITADO TÉCNICAMENTE y por consiguiente no podrá ser evaluada.

Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer o cuarto nivel y su valor expresado en SMMLV.

En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos o el porcentaje de los mismos, que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

La experiencia acreditada que se pretenda hacer valer deberá estar relacionada en el RUP, el cual debe estar vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso.

La experiencia no relacionada en el RUP no tendrá validez para contabilizar la experiencia de la firma proponente. Esta evaluación tiene por objeto el estudio de la documentación para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley, sus reglamentos y el pliego de condiciones en los aspectos jurídicos.

Cuando se soliciten factores adicionales a los contenidos en el RUP, el área ordenadora del gasto debe sustentar y justificar la exigencia del mismo.

Además de la prestación del RUP los proponentes deberán allegar copia de los contratos, junto con la copia de liquidación o certificación de ejecución en aras de verificar que el contratista ha cumplido con la ejecución del objeto contractual.

Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obra y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el clasificador de Bienes y servicios en el tercer o cuarto nivel y su valor expreso en SMMLV.

## C. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

De conformidad con los parágrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.6., y en desarrollo del deber de análisis de las Entidades Estatales, de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. de este Decreto, a partir del 1 de julio de 2021 las Entidades Estatales establecerán y evaluarán los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes. En todo caso, se establecerán indicadores proporcionales al

procedimiento de contratación. Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente".

Los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado, los cuales fueron tomados del estudio del sector:

| INDICADORES | CONCEPTO | RESULTADO |
|---|---|---|
| INDICE DE LIQUIDEZ | Mayor o igual | 1,96 |
| INDICE DE ENDEUDAMIENTO | Menor o igual | 0,64 |
| RAZON DE COBERTURA DE INTERES | Mayor o igual | 2,90 |
| PATRIMONIO | Mayor o igual | 100% DEL PRESUPUESTO |
| CAPITAL DE TRABAJO | Mayor o igual | 30% DEL PRESUPUESTO |
| RENTABILIDAD DE PATRIMONIO | Mayor o igual | 0,18 |
| RENTABILIDAD DE ACTIVOS | Mayor o igual | 0,07 |

Parágrafo 1: En el evento que se presenten uniones temporales o consorcios el análisis se hará ponderando los componentes de los indicadores de la siguiente manera:

**(i) Indicador** = (componente1 integrante 1 * % participación) + (componente1 integrante 2 * %participación)
(Componente 2 integrante 1 * % participación) + (componente2 integrante 2 * %participación)

Ejemplo: para el caso (2 integrantes de Unión o consorcio) seria:

**(i) Indicador** = (Activo corriente integrante1 * % participación) + (Activo corriente integrante2 * participación)
(Pasivo corriente integrante1 * % participación) + (Pasivo corriente integrante2 * %participación)

(*) Para el caso del indicador de capital de trabajo por el resultado de la suma aritmética de los componentes así

**(i) Indicador**=(activo crte integrante1-pasivo crte integrante1)+(activo crte integrante2-pasivo crte integrante2)

Parágrafo 2: En el evento que se presenten uniones temporales o consorcios y para el cálculo exclusivo de los indicadores de capacidad financiera y organizacional, se tomara del resultado hasta el segundo decimal y se eliminan los demás; es decir sin factores de redondeo.

**Parágrafo 3:** En el evento que, en el cálculo del indicador, se encuentren denominadores en cero y puesto que no permite la operación matemática; se procederá a tomar como cumplido el indicador señalando la palabra "indefinido". Para el caso de consorcios y uniones se tomará como cumplido el indicador en caso de que los demás integrantes no tengan utilidad operacional negativa y el cálculo sobrepase el mínimo requerido.

## INFORMACIÓN FINANCIERA OTORGADA EN EL EXTERIOR

Los Proponentes extranjeros no obligados a estar registrados en el RUP, deben presentar sus estados financieros con el mejor año fiscal de los últimos tres años anteriores al cierre del proceso, de conformidad con lo establecido en el Decreto 579 de 2021. Entendiéndose como mejor año fiscal aquel que evaluado de manera integral, el oferente cumpla con estos requisitos habilitantes. No obstante, el proponente debe cumplir con la totalidad de los indicadores en una sola vigencia fiscal, so pena de no habilitación de su oferta.

Los Estados Financieros deben presentarse en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Para el efecto, el Proponente deberá utilizar la tasa representativa del mercado vigente, certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos.

Para el efecto, el proponente y el Ministerio de Educación Nacional tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

Cuando se encuentren en un idioma distinto del español, se aceptarán las traducciones simples al idioma español, adjuntando los documentos en el idioma de origen. La clasificación de cuentas y la conversión de los Estados Financieros a la moneda funcional colombiana deben ser avaladas en documento debidamente suscrito por un Contador Público Colombiano y el Representante Legal o Apoderado del oferente en Colombia.

El contador público colombiano que avala la conversión de los Estados Financieros a la moneda funcional colombiana deberá allegar copia de la tarjeta profesional y de la certificación antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, certificación que deberá encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta, con vigencia no mayor a 90 días de expedición.

En el evento que, por las prácticas contables del país de origen, los rubros que correspondan a las cuentas requeridas para el cálculo de los indicadores financieros y organizacionales, estipulados en el pliego de condiciones, difieran de las establecidas en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se deberá aportar, junto con la información financiera, certificación suscrita por la persona natural o por el representante legal (persona jurídica) y avalada por un contador público inscrito en la Junta Central de Contadores Colombiana, en la que conste tal circunstancia y en la que se indiquen con claridad los

rubros que corresponden a las cuentas señaladas. Se debe adjuntar tarjeta profesional del contador público y certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la junta Central de Contadores con vigencia no mayor a 90 días.

En caso de que cualquiera de los requerimientos anteriormente mencionados no sea aplicable en el país del domicilio de la empresa extranjera, tanto el Representante Legal de esta última, como el apoderado en Colombia, deberán hacerlo constar así bajo la gravedad de juramento.

## D) OFERTA ECONÓMICA

Se deberá diligenciar el formato "Oferta Económica". Anexo N. 4

Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos, presentando cifras enteras, tanto en los precios unitarios como totales, incluyendo todos los conceptos relacionados con el objeto de la presente contratación. En caso de presentarse en moneda extranjera, la Administración automáticamente hará la conversión con base en la TRM que rige para el día del cierre, discriminando el IVA, y las exenciones si hay lugar a ello. Los demás conceptos no previstos en la oferta, no serán asumidos por INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META.

En ningún caso el valor total de la oferta económica podrá exceder el presupuesto oficial estimado por el Instituto, ni se podrá omitir la cotización de alguno de los ítems incluidos en el presupuesto, así como tampoco la firma.

Si la propuesta presenta algún error matemático, se corregirá y se llevará al costo real. Se aceptarán errores acumulados en la propuesta hasta en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de la propuesta, superada esta diferencia, la propuesta será rechazada. El valor total corregido de la oferta no excederá el del presupuesto oficial establecido por el Instituto; de lo contrario, la oferta no se tendrá en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación del contrato.

Sólo se aceptará como corrección aritmética la originada por: Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el Formulario correspondiente.

En caso de diferencia de precios en diferentes acápites de la propuesta, primará para todos los efectos, los que figuran en el formato "Oferta Económica".

El proponente deberá presentar su propuesta de manera discriminada por ítem, toda vez que la base de evaluación del precio será el valor unitario incluido IVA. En todo caso el valor ofertado incluido el impuesto al valor agregado a que haya lugar dependiendo del régimen aplicable, no podrá superar el presupuesto oficial por ítem establecido para la contratación y deberá contener la aplicabilidad del impuesto según aplique para cada ítem.

Si la propuesta presentada incluye otros conceptos de pago, relacionados con el objeto de la

contratación, los proponentes deberán indicarlo en su oferta, precisando claramente el concepto, valor y forma de pago que propone. Dichos conceptos serán objeto de consideración por parte de la Administración.

Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente, el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, en ningún caso, será responsable de los mismos.

Cuando de conformidad con la información a su alcance el Instituto considere o estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, se deberá proceder conforme a lo dispuesto en Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

## VI. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

**REVISION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES:** El Instituto una vez recibidas las propuestas, verificará que las mismas cumplan con las condiciones exigidas en los pliegos de condiciones, a saber:

| CRITERIO | CALIFICACION |
|---|---|
| Evaluación Jurídica | Hábil / No Hábil / Rechazada |
| Evaluación Financiera | Hábil / No Hábil / Rechazada |
| Evaluación Técnica (Experiencia y otros factores técnicos del Proponente) | Hábil / No Hábil / Rechazada |

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META publicará el informe de cumplimiento de requisitos habilitantes de que trata el presente pliego de condiciones y del resultado de los factores de ponderación.

## VII. Acuerdos comerciales

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

| | Tabla: Acuerdos comerciales aplicables en Proceso de Contratación | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Acuerdo Comercial | | ¿Vigente? | Entidad Estatal Cubierta | Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial | Excepción Aplicable al Proceso de Contratación | Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial |
| | | | Si-No | Si-No | Si-No | Si-No |
| Alianza Pacífico | Chile | Si | Si | No | Si | No |
| | México | No | No | No | No | No |
| | Perú | Si | Si | No | Si | No |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Canadá | | No | No | No | No | No |
| Chile | | Si | Si | No | Si | No |
| Corea | | Si | Si | No | Si | No |
| Costa Rica | | Si | Si | No | No | No |
| Estados Unidos | | Si | Si | No | Si | No |
| Estados AELC | | Si | Si | No | Si | No |
| México | | No | No | No | No | No |
| Triángulo Norte | El Salvador | Si | Si | Si | Si | No |
| | Guatemala | Si | Si | Si | Si | No |
| | Honduras | No | No | No | No | No |
| Unión Europea | Reino Unido | Si | Si | No | Si | No |
| | Irlanda del Norte | | | | | |
| Israel | | Si | Si | No | Si | No |
| Comunidad Andina | | Si | Si | Si | No | Si |
| | Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales | | | | | |

Teniendo en cuenta el objeto de la presente contratación comprende la prestación de servicios logístico, el proceso de selección se encuentra excluido de aplicabilidad de las normas sobre Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio, vigentes para el Estado Colombiano, "Exclusiones de aplicabilidad y Excepciones" del Manual Explicativo de los Capítulos de Contratación Pública de los Acuerdos comerciales de Colombia para entidades contratantes.

## VIII. Criterios de Desempate

Evaluados los aspectos de ponderación y de conformidad con los puntajes obtenidos, se determina el orden de elegibilidad. En el evento de presentarse empate, el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comercialesy de conformidad con lo previsto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y el decreto 1860 de 2021:

**ARTÍCULO 35. *FACTORES DE DESEMPATE***. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;

(b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);

(b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta;

(c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

**PARÁGRAFO 1.** Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y *asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el* Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

**PARÁGRAFO 2.** Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma

**PARÁGRAFO 3.** El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

(Reglamentado por el Decreto 1860 de 2021)

1. En caso de que persista el empate, se acudirá a la selección mediante el sistema de balotas, así:

- Se dispondrá de tantas balotas del mismo color, como proponentes empatados, y se marcarán cada una de ellas desde el número 1 hasta el número de empatados y se introducirán en una bolsa no traslúcida.
- Cada proponente empatado sacará una balota de acuerdo al orden de presentación de su propuesta, esto es según la hora de presentación de la misma, y que quedó consignado en el informe de presentación de ofertas.
- El proponente ganador será aquel que saque la balota marcada con el NÚMERO

**Acreditación de los factores de desempate.**

**a. ACREDITACIÓN DE LA MUJER CABEZA DE FAMILIA** La condición de Mujer Cabeza de Familia desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo. Las personas jurídicas deben tener registrada esta información en el certificado de existencia y representación, la cual deberá anexar con su oferta, con la finalidad de que la entidad proceda verificar la información, igualmente deberán mantener el vínculo laboral por un lapso igual al de la contratación, para lo cual deberá aportar el respectivo contrato de trabajo.

**b. ACREDITACIÓN DE MUJERES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**. Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas–. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Las personas jurídicas deben tener registrada esta información en el certificado de existencia y representación, la cual deberá anexar con su oferta, con la finalidad de que la entidad proceda verificar la información, igualmente deberán mantener su vínculo laboral por un lapso igual al de la contratación, para lo cual deberá aportar el respectivo contrato de trabajo.

**c. ACREDITACIÓN DE PERSONAL EN CONDICIÓN DE MOVILIDAD REDUCIDA** (LEY 361 DE 1997) De conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 los particulares empleadores que vinculen laboralmente personas con limitación, serán preferidos en igualdad de condiciones en los procesos de selección, adjudicación y celebración de contratos, sean estos públicos o privados, si estos tienen en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la ley, dicho personal deberá haber sido contratado por lo menos con anterioridad a un año al cierre del presente proceso de selección. Para lo cual deberán aportar con la propuesta certificación expedida por la oficina de trabajo; igualmente deberán mantenerse por un lapso igual al de la contratación, para lo cual deberá aportar el respectivo contrato de trabajo.

**d. ACREDITACIÓN DE PERSONAS MAYORES** (que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley) Anexar con la oferta copia de la cédula de la persona mayor y declaración ante notario que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

**e. ACREDITACIÓN DE POBLACIÓN INDIGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, Rrom O GITANAS**. Certificación expedida por el Ministerio del Interior que acredite a que población pertenece. Las personas jurídicas deben tener registrada esta información en el certificado de existencia y representación, la cual deberá anexar con su oferta, con la finalidad de que la entidad proceda verificar la información, igualmente deberán mantener su vínculo laboral por un lapso igual al de la contratación, para lo cual deberá aportar el respectivo contrato de trabajo.

**f. ACREDITACIÓN DE PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN** Certificación expedida por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización –ARN que acredite que la persona se encuentra en proceso de reintegración o reincorporación a la vida civil. Las personas jurídicas deben tener registrada esta información en el certificado de existencia y representación, la cual deberá anexar con su oferta, con la finalidad de que la entidad proceda verificar la información, igualmente deberán mantener su vínculo laboral por un lapso igual al de la contratación, para lo cual deberá aportar el respectivo contrato de trabajo.

## IX. Riesgos

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación; para lo cual se tuvo en cuenta para su identificación y cobertura, la guía publicada por Colombia Compra eficiente, en el Linkwww.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf

| Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Planeación | Operativo | Marco normativo y base de datos desactualizados, o que no estén acorde con la ejecución del proyecto. 1 | Falta de planeación en la normatividad vigente que rige el proyecto. | Probable | Mayor | Planeación | Operativo |
| Planeación | Jurídico | La modalidad de contratación no es adecuada para el bien, servicio u obra necesitada.2 | Falta de planeación en la modalidad de contratación, no ejecución del proyecto. | Probable | Mayor | 8 | Riesgo Extremo |
| Planeación | Jurídico | Los requisitos habilitantes No son los apropiados para el proceso de contratación y es posible no encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con los procesos de contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes 3. | Falta de planeación en la no existencia de oferentes que oferten para el proyecto. | Probable | Mayor | 8 | Riesgo Extremo |
| Planeación | Operativo | El valor del contrato no corresponde a los precios del mercado 4 | Falta de planeación y desequilibrio económico en la oferta presentada. | Probable | Mayor | 8 | Riesgo Extremo |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Planeación | Operativo | La descripción del bien o servicio no es claro. 5 | El objeto contractual a licitar no es claro, generando confusión en los oferentes | Posible | Mayor | 7 | i Riesgo Alto |
| Planeación | Jurídico | El proceso de contratación no cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes.6 | Falta de legalidad con el debido proceso | Posible | Mayor | 7 | Riesgo Alto |
| Planeación | Operativo | El estudio del mercado no permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo.7 | Falta de planeación y desequilibrio económico en la oferta presentada. | Probable | Mayor | 8 | Riesgo Extremo |
| Selección | Jurídico | Falta de capacidad de la entidad estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes y se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.8 | Falta de planeación, incumplimiento al debido proceso, no se garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes | Probable | Mayor | 8 | Riesgo Extremo |
| Selección | Jurídico | Riesgo de Colusión. 9 | La no participación de oferentes en el proceso contractual | Probable | Mayor | 8 | Riesgo Extremo |
| contratación | Jurídico | Riesgo de que no se firme el contrato. 10 | La no ejecución del proyecto a contratar. | Probable | Mayor | 8 | Riesgo Extremo |
| Ejecución | Financiero | Facturar más de lo contratado para el periodo. 14. | Falta de planeación en el manejo de los recursos | Posible | Moderado | 6 | Riesgo Alto |
| Ejecución | Operativo Financiero | Mayor valor al estimado en costos de ejecución por circunstancias externas que afecten el correcto desarrollo del servicio. 17 | Desequilibrio económico | Posible | Mayor | 7 | Riesgo Alto |
| Ejecución | Operativo | El desarrollo del objeto contractual no cumple con la calidad técnica requerida por la entidad. 18 | Expone a la entidad a futuras reclamaciones | Probable | Catastrófico | 9 | Riesgo Extremo |

| ¿A quién se le asigna? | Impacto Después del Tratamiento | | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y | Revisión |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periocidad ¿Cuándo? |
| Operador | Procedimiento control, seguimiento y verificación de documentos 1 | Posible | Mayor | 7 | Riesgo Alto | Si | la dirección competente | Inicio del contrato | Terminación del contrato | Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno | Semanal |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Instituto Departamental de Cultura del Meta | Verificar normatividad vigente que rige el proceso actual 2 | Posible | Mayor | 7 | Riesgo Alto | Si | Oficina de Contratación del Instituto Departamental de Cultura del Meta | Inicio del contrato | Terminación del contrato | Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno | Semanal |
| Instituto Departamental de Cultura del Meta | Contemplar los requisitos habilitantes en el estudio del sector, según normatividad vigente. 3 | Posible | Mayor | 7 | Riesgo Alto | Si | Oficina de Contratación del Instituto Departamental de Cultura del Meta | Inicio del contrato | Terminación del contrato | Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno | Semanal |
| Instituto Departamental de Cultura del Meta | Elaboración de estudio de oferta y demanda, estipulados en el estudio del sector. 4 | Posible | Mayor | 7 | Riesgo Alto | Si | Oficina de Contratación del Instituto Departamental de Cultura del Meta | Inicio del contrato | Terminación del contrato | Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno | Semanal |
| Instituto Departamental de Cultura del Meta | Especificación del objeto contractual en los estudios previos. 5 | Posible | Mayor | 7 | Riesgo Alto | Si | Oficina de Contratación del Instituto Departamental de Cultura del Meta | Inicio del contrato | Terminación del contrato | Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno | Semanal |
| Instituto Departamental de Cultura del Meta | Definición de un procedimiento de revisión garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes. 6 | Posible | Mayor | 7 | Riesgo Alto | Si | Oficina de Contratación del Instituto Departamental de Cultura del Meta | Inicio del contrato | Terminación del contrato | Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno | Semanal |
| Instituto Departamental de Cultura del Meta | Estudios previos y estudio del sector. 7 | Posible | Mayor | 7 | Riesgo Alto | Si | la dirección competente | Inicio del contrato | Terminación del contrato | Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno | Semanal |
| Instituto Departamental de Cultura del Meta | Estudios previos y estudio del sector, pliegos de condiciones. 8 | Posible | Mayor | 7 | Riesgo Alto | Si | la dirección competente | Inicio del contrato | Terminación del contrato | Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno | Semanal |
| Instituto Departamental de Cultura del Meta | Contemplar los requisitos habilitantes en el estudio del sector, según normatividad vigente. 9 | Posible | Mayor | 7 | Riesgo Alto | Si | Oficina de Contratación del Instituto Departamental de Cultura del Meta | Inicio del contrato | Terminación del contrato | Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno | Semanal |
| Instituto Departamental de Cultura del Meta | Elaboración procedimiento revisión de documentación proceso contractual. 10 | Posible | Mayor | 7 | Riesgo Alto | Si | Oficina de Contratación del Instituto Departamental de Cultura del Meta | Inicio del contrato | Terminación del contrato | Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno | Semanal |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Operador ' | Estudios previos y pliego de condiciones. 14 | Posible | Mayor | 7 | Riesgo Alto | Si | la dirección competente | Inicio del contrato | Terminación del contrato | Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno | Semanal |
| Operador | Estudios previos y pliego de condiciones. 17 | Posible | Mayor | 7 | Riesgo Alto | Si | Oficina de Contratación del Instituto Departamental de Cultura del Meta | Inicio del contrato | Terminación del contrato | Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno | Semanal |
| Operador | Supervisión al contrato. 18 | Posible | Mayor | 7 | Riesgo Alto | Si | la dirección competente | Inicio del contrato | Terminación del contrato | Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno | Diario |

## A. Distribución de Riesgos

Esta matriz se encuentra también publicada en los estudios y documentos previos y desde el proyecto de Pliego de Condiciones.

El día señalado en el cronograma se llevará a cabo la audiencia a la que se refieren el artículo 30 de la ley 80 de 1993, artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 220 del Decreto Ley 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados, INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los Riesgos involucrados en el Proceso de Contratación.

Vencido el plazo para discutir y revisar los Riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte de INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, únicamente si diere lugar a modificar el Pliego de Condiciones mediante Adenda.

## X. Garantías

## A. Garantía de seriedad de la Oferta

En la propuesta debe obrar una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor del Instituto, por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, o una fiducia mercantil en garantía, endoso en garantía de títulos valores depósito de dineroen garantía. Dichas garantías deberán constituirse dando aplicación a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.6. del decreto 1082 de 2015.

La garantía de seriedad debe tomarse así:

- Asegurado / Beneficiario: Instituto Departamental de Cultura del Meta
- Cuantía: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado.
- Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre de la licitación.
- Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del proponente tomador o afianzado, así: Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el proponente es un Consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes).

## B. Garantía de Cumplimiento

Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que asume el contratista por el presente contrato, constituirá garantía única de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos:

A. **Cumplimiento:** Su cuantía será equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato por un término igual al plazo de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más.
B. **Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes:** Por un monto equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato, y por una duración igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.
C. **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** su cuantía será equivalente al 5 %del valor total del contrato y cubrirá el plazo del mismo y 3 años más.
D. **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Su cuantía será equivalente a doscientos (200) SMMLV, y su vigencia será por todo el periodo de ejecución del contrato. El asegurado será el Instituto Departamental de Cultura del Meta y los terceros afectados por la ejecución del contrato
E. **Seriedad de la oferta :** El proponente debe presentar la garantía de seriedad de la propuesta que podrá ser bancaria, patrimonio autónomo o una póliza de seguros, expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros respectivamente, legalmente autorizada para funcionar en Colombia, constituida por un valor equivalente al DIEZ (10%) del valor del presupuesto oficial, válida como mínimo por tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria y apertura de propuestas. En caso de prórroga del cierre de la convocatoria, esta garantía deberá constituirse o modificarse a partir de la nueva fecha de cierre.

**El Instituto Departamental de Cultura del Meta** se reserva el derecho de solicitar la ampliación del período de validez de la póliza de seriedad en la medida en que ello sea necesario.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando:

a. Solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la presente modalidad de contratación y durante el período de validez de la misma, salvo en caso de inhabilidad e incompatibilidad sobreviniente.
b. Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el adjudicatario no se allanare a cumplir las condiciones y obligaciones establecidas en este documento y mantenimiento de lo ofrecido en su propuesta, e igualmente no suscribiere el contrato, o no constituyere la garantía única de cumplimiento del contrato.

Lo anterior, sin menoscabo de las acciones conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados.

**PARAGRAFO PRIMERO**: Conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.15. del decreto 1860 de 2021, las empresas de mujeres y emprendimientos, que participen en el presente proceso de licitación pública podrán presentar la garantía de seriedad de la propuesta y recibo de pago, que podrá ser bancaria, patrimonio autónomo o una póliza de seguros, expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros respectivamente, legalmente autorizada para funcionar en Colombia, constituida por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presupuesto oficial, válida como mínimo por tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria y apertura de propuestas. En caso de prórroga

del cierre de la convocatoria, esta garantía deberá constituirse o modificarse a partir de la nueva fecha de cierre.

**PARAGRAFO SEGUNDO**: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1860 de 2021, los oferentes que acrediten la calidad de Mipymes podrán presentar la garantía de seriedad de la propuesta y recibo de pago, que podrá ser bancaria, patrimonio autónomo o una póliza de seguros, expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros respectivamente, legalmente autorizada para funcionar en Colombia, constituida por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presupuesto oficial, válida como mínimo por tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria y apertura de propuestas. En caso de prórroga del cierre de la convocatoria, esta garantía deberá constituirse o modificarse a partir de la nueva fecha de cierre. Lo anterior no rige para las convocatorias limitadas a Mipyme.

## XI. Interventoría y/o supervisión

Será ejecutada a través del **Ordenador del gasto o de quien este designe**, de lo cual se le comunicará al oferente favorecido, cuyas funciones y responsabilidades se sujetarán a lo estipulado en la Ley 80 de 1993 y Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

## XII. Cronograma

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA DE 2025 |
|---|---|
| **Publicación del aviso de convocatoria pública** | **El 3 de octubre de 2025** |
| **Publicación de estudios previos** | **El 3 de octubre de 2025** |
| **Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones** | **El 3 de octubre de 2025** |
| **Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones** | **Del 03 al 10 octubre del 2025** |
| **Plazo para solicitar la limitación de la convocatoria a Mypes y/o Mipymes** | **Del 03 al 10 octubre del 2025** |
| **Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, limitación de la convocatoria a Mypes y/o Mipymes** | **El 14 de octubre de 2025** |
| ***Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones* Definitivo** | ***El 14 de octubre de 2025*** |
| **Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección.** | **El 14 de octubre de 2025** |
| **Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos** | **El 15 de octubre de 2025** |
| **Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones** | **El 16 de octubre de 2025** |
| **Plazo máximo para expedir adendas** | **El 16 de octubre de 2025 hasta las 7:00pm** |
| **Presentación de muestras físicas dentro de las instalaciones del instituto cra 29 calle 33 piso 2 teatro la Vorágine.** | **El 16 de octubre de 2025 hasta las 10:00am** |
| **Presentación de Ofertas** | **El 20 de octubre de 2025 hasta las 8:00am** |

| | |
|---|---|
| **Apertura sobre requisitos habilitantes y técnicos** | **El 20 de octubre de 2025 hasta las 8:10am** |
| **Publicación del informe preliminar de verificación o evaluación** | **El 21 de octubre de 2025** |
| **Presentación de observaciones y subsanaciones al informe de verificación o evaluación** | **Del 21 al 24 de octubre del 2025** |
| **Informe final de evaluación** | **El 27 de octubre de 2025** |
| **Respuesta de observaciones del informe final** | **El 27 de octubre de 2025** |
| **Apertura de sobre Económico** | **El 28 de octubre de 2025** |
| **Publicación lista de participantes a la subasta** | **El 28 de octubre de 2025** |
| **Inicio de subasta** | **El 28 de octubre de 2025** |
| **Fin de la Subasta** | **El 28 de octubre de 2025** |
| **Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto** | **El 28 de octubre de 2025** |
| **Firma del Contrato** | **El 28 de octubre de 2025** |
| **Entrega de las garantías de ejecución del contrato** | **El 29 de octubre de 2025** |

## FICHAS TÉCNICAS

**OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO, PARA FORTALECER EL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE META".**

| ITEM | TÍTULO | AUTOR | EDITORIAL | ENCUADERNACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Popoi y su humano Tomás | Daniela Viviani y Dannaé Álvarez | Planeta | Tapa Blanda |
| 2 | La Montaña | Micaela Chirif | Planeta | Tapa Blanda |
| 3 | ¡Salva el planeta! Descubre por qué eres importante | Gerónimo Stilton | Planeta | Tapa Blanda |
| 4 | ¡Ahora que tengo 80! | Núria Lulunell Argemi | Planeta | Tapa Blanda |
| 5 | Mi monstruo y yo | Valentina Toro | Planeta | Tapa Blanda |
| 6 | Papá no es un extraterrestre | Luis Miguel Aguas Vanin | Planeta | Tapa Blanda |
| 7 | El laboratorio de Faber | Faber Burgos | Planeta | Tapa Blanda |
| 8 | Los monstruos no van a cine | Erik Zúñiga | Planeta | Tapa Blanda |
| 9 | El silencio del asesino | Concha López Narváez | Planeta | Tapa Blanda |
| 10 | El mensajero de Agartha 1: Zombis | Mario Mendoza | Planeta | Tapa Blanda |
| 11 | El mensajero de Agartha 2: El palacio de los sarcófagos | Mario Mendoza | Planeta | Tapa Blanda |
| 12 | El mensajero de Agartha 3: Mi extraño viaje al mundo de Shambala | Mario Mendoza | Planeta | Tapa Blanda |
| 13 | El mensajero de Agartha 4: La colonia de Altair | Mario Mendoza | Planeta | Tapa Blanda |
| 14 | El mensajero de Agartha 5: Crononautas | Mario Mendoza | Planeta | Tapa Blanda |
| 15 | El mensajero de Agartha 6: Metempsicosis | Mario Mendoza | Planeta | Tapa Blanda |
| 16 | El mensajero de Agartha 7: El hijo del carpintero | Mario Mendoza | Planeta | Tapa Blanda |
| 17 | El mensajero de Agartha 8: En busca de Akakor | Mario Mendoza | Planeta | Tapa Blanda |
| 18 | El mensajero de Agartha 9: El último vuelo del vampiro | Mario Mendoza | Planeta | Tapa Blanda |
| 19 | El mensajero de Agartha 10: El verdadero horror del lobo feroz | Mario Mendoza | Planeta | Tapa Blanda |
| 20 | El príncipe de la niebla | Carlos Ruiz Zafón | Planeta | Tapa Blanda |
| 21 | El perfume | Patrick Süskind | Planeta | Tapa Blanda |
| 22 | Colección mis cuentos en 3D<br>Los tres cerditos<br>La bella durmiente<br>El gato con botas<br>Caperucita Roja<br>Blanca nieves<br>Peter Pan<br>La Sirenita<br>El mago de Oz<br>La Cenicienta | Varios autores | LatinBooks (RedBooks) | Tapa Dura |
| 23 | Dinosaurios pop up 3D:<br>Dinosaurios gigantes acorazados<br>Dinosaurios los más feroces<br>Dinosaurios Choque de titanes | Varios autores | LatinBooks (RedBooks) | Tapa Dura |
| 24 | Drácula y yo | Schluter Andreas | Panamericana | Tapa Blanda |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 25 | El hombre lobo y yo | Schluter Andreas | Panamericana | Tapa Blanda |
| 26 | Misión relámpago, construir la autonomía | Martha Lucia Ghiglioni | Redilibros Clasa | Tapa dura |
| 27 | Aprender a convivir un héroe sin capa | Martha Lucia Ghiglioni | Redilibros Clasa | Tapa dura |
| 28 | Cómo Construir Un Hermano Mayor | Anaïs Vaugelade | Juventud | Tapa dura |
| 29 | Túneles' | Rutu Modan | Salamandra | Tapa dura |
| 30 | Paracuellos 9. Un "hogar" no es una casa | Carlos Giménez | Reservoir books | Tapa dura |
| 31 | No te vayas | Jordan Crane | La Cúpula | Tapa blanda |
| 32 | El placer de la renuncia | Keiler Roberts | Alpha Cómic | Tapa blanda |
| 33 | El libro de las bestias | Pep Brocal | Bang Ediciones | Tapa dura |
| 34 | Hecha a sí misma | Alicia Martín Santos | Aristas Martínez | Tapa dura |
| 35 | Grito nocturno | Borja González | Reservoir books | Tapa blanda |
| 36 | Cosmoknights | Hannah Templer | Astronave | Tapa blanda |
| 37 | El Abismo | Adam de Souza | Norma editorial s.a. | Tapa blanda |
| 38 | La alegre vida del triste perro Cornelius | Marc Torices | Apa Apa | Tapa dura |
| 39 | Un gusano sabroso y regordete | Katarína Macurová | Combel | Tapa dura |
| 40 | Himbu, el pequeño pintor | Raquel Lanseros | Edelvive | Tapa dura |

FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE
CC
NIT

## ANEXO 2 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META

**Proceso de Contratación:** XXXX No. 0xx-2025

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar Información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o de la Proponente personanatural] Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

## ANEXO 3 – FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Lugar y fecha

Señores
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META

Referencia: XXXXXX No. 0xx-2025
Objeto:

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones de la selección de la referencia.

4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.

5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimientoprevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí

contenido.

9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.

10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente alsistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

| | | | |
|---|---|---|---|
| Persona de contacto | | | |
| Dirección | | | |
| Teléfono | | Celular | |
| e-mail | | | |

Firma representante legal del ProponenteNombre:

_____

## ANEXO 4 - FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA.

Referencia: **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA N° SASI-IDCM-003-2025**

Objeto: **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO, PARA FORTALECER EL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE META".**

| ITEM | TÍTULO | AUTOR | EDITORIAL | ENCUADERNACIÓN | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Popoi y su humano Tomás | Daniela Viviani y Dannaé Álvarez | Planeta | Tapa Blanda | 38 | | |
| 2 | La Montaña | Micaela Chirif | Planeta | Tapa Blanda | 38 | | |
| 3 | ¡Salva el planeta! Descubre por qué eres importante | Gerónimo Stilton | Planeta | Tapa Blanda | 38 | | |
| 4 | ¡Ahora que tengo 80! | Núria Lulunell Argemi | Planeta | Tapa Blanda | 38 | | |
| 5 | Mi monstruo y yo | Valentina Toro | Planeta | Tapa Blanda | 38 | | |
| 6 | Papá no es un extraterrestre | Luis Miguel Aguas Vanin | Planeta | Tapa Blanda | 38 | | |
| 7 | El laboratorio de Faber | Faber Burgos | Planeta | Tapa Blanda | 38 | | |
| 8 | Los monstruos no van a cine | Erik Zúñiga | Planeta | Tapa Blanda | 38 | | |
| 9 | El silencio del asesino | Concha López Narváez | Planeta | Tapa Blanda | 38 | | |
| 10 | El mensajero de Agartha 1: Zombis | Mario Mendoza | Planeta | Tapa Blanda | 38 | | |
| 11 | El mensajero de Agartha 2: El palacio de los sarcófagos | Mario Mendoza | Planeta | Tapa Blanda | 38 | | |
| 12 | El mensajero de Agartha 3: Mi extraño viaje al mundo de Shambala | Mario Mendoza | Planeta | Tapa Blanda | 38 | | |
| 13 | El mensajero de Agartha 4: La colonia de Altair | Mario Mendoza | Planeta | Tapa Blanda | 38 | | |
| 14 | El mensajero de Agartha 5: Crononautas | Mario Mendoza | Planeta | Tapa Blanda | 38 | | |
| 15 | El mensajero de Agartha 6: Metempsicosis | Mario Mendoza | Planeta | Tapa Blanda | 38 | | |
| 16 | El mensajero de Agartha 7: El hijo del carpintero | Mario Mendoza | Planeta | Tapa Blanda | 38 | | |
| 17 | El mensajero de Agartha 8: En busca de Akakor | Mario Mendoza | Planeta | Tapa Blanda | 38 | | |
| 18 | El mensajero de Agartha 9: El último vuelo del vampiro | Mario Mendoza | Planeta | Tapa Blanda | 38 | | |
| 19 | El mensajero de Agartha 10: El verdadero horror del lobo feroz | Mario Mendoza | Mario Mendoza | Planeta | 38 | | |
| 20 | El príncipe de la niebla | Carlos Ruiz Zafón | Carlos Ruiz Zafón | Planeta | 38 | | |
| 21 | El perfume | Patrick Süskind | Patrick | Planeta | 38 | | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Süskind | | | | |
| 22 | Colección mis cuentos en 3D<br>Los tres cerditos<br>La bella durmiente<br>El gato con botas<br>Caperucita Roja<br>Blanca nieves<br>Peter Pan<br>La Sirenita<br>El mago de Oz<br>La Cenicienta | Varios autores | Varios autores | LatinBooks (RedBooks) | 38 | | |
| 23 | Dinosaurios pop up 3D:<br>Dinosaurios gigantes acorazados<br>Dinosaurios los más feroces<br>Dinosaurios Choque de titanes | Varios autores | Varios autores | LatinBooks (RedBooks) | 38 | | |
| 24 | Drácula y yo | Schluter Andreas | Schluter Andreas | Panamericana | 38 | | |
| 25 | El hombre lobo y yo | Schluter Andreas | Schluter Andreas | Panamericana | 38 | | |
| 26 | Misión relámpago, construir la autonomía | Martha Lucia Ghiglioni | Martha Lucia Ghiglioni | Redilibros Clasa | 38 | | |
| 27 | Aprender a convivir un héroe sin capa | Martha Lucia Ghiglioni | Martha Lucia Ghiglioni | Redilibros Clasa | 38 | | |
| 28 | Cómo Construir Un Hermano Mayor | Anaïs Vaugelade | Anaïs Vaugelade | Juventud | 38 | | |
| 29 | Túneles | Rutu Modan | Rutu Modan | Salamandra | 38 | | |
| 30 | Paracuellos 9. Un "hogar" no es una casa | Carlos Giménez | Carlos Giménez | Reservoir books | 38 | | |
| 31 | No te vayas | Jordan Crane | Jordan Crane | La Cúpula | 38 | | |
| 32 | El placer de la renuncia | Keiler Roberts | Keiler Roberts | Alpha Cómic | 38 | | |
| 33 | El libro de las bestias | Pep Brocal | Pep Brocal | Bang Ediciones | 38 | | |
| 34 | Hecha a sí misma | Alicia Martín Santos | Alicia Martín Santos | Aristas Martínez | 38 | | |
| 35 | Grito nocturno | Borja González | Borja González | Reservoir books | 38 | | |
| 36 | Cosmoknights | Hannah Templer | Hannah Templer | Astronave | 38 | | |
| 37 | El Abismo | Adam de Souza | Adam de Souza | Norma editorial s.a. | 38 | | |
| 38 | La alegre vida del triste perro Cornelius | Marc Torices | Marc Torices | Apa Apa | 38 | | |
| 39 | Un gusano sabroso y regordete | Katarína Macurová | Katarína Macurová | Combel | 38 | | |
| 40 | Himbu, el pequeño pintor | Raquel Lanseros | Raquel Lanseros | Edelvive | 38 | | |

VALOR TOTAL A OFERTAR: xxxxxxxxx incluido IVA si a ello hubiere lugar , impuestos y demás costos directos e indirectos generados en el contrato .

**NOTA: Los ítems, descripción, unidad y cantidad y demás aspectos para determinar el costo total deberán ser tomados por el oferente del presupuesto oficial que se publica con el presente pliego de condiciones.**

Firma del Proponente Nombre: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

**ANEXO No. 5**
**CARTA DE COMPROMISO**

Villavicencio, _____ de 2025

Señores:
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
Villavicencio – Meta

Referencia.: Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. IDCM - SASI-0xx-2025

Yo, _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, me comprometo a Suministrar los elementos de acuerdo a las Especificaciones y Ficha Técnica que hacen parte integral del presente proceso en desarrollo del contrato que se adjudique en la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. IDCM-SASI-0XX-2025, en caso de que este resultare adjudicatario en el presente proceso de selección.

Firma: _____
Identificación: _____

V

**ANEXO No. 6**
**PACTO DE PROBIDAD**

Los suscritos: _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, domiciliado en _____, actuando en mi propio nombre (o en representación de _____) que en adelante se denominará EL PROPONENTE, y XXXXXXXXXXXXXXXXXX, en calidad de Directora del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, que en adelante se denominará LA ENTIDAD, manifestamos la voluntad de asumir el presente PACTO DE PROBIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el Instituto Departamental de cultura del Meta adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto es " **(...)**
2. Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.
3. Que EL PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

*DECLARACIONES DEL PROPONENTE*

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministre durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado es cierta.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego de condiciones.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, Adendas, así como las aclaraciones que se realizaron al pliego de condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

*DECLARACIONES DE LA ENTIDAD*

PRIMERA: Entidad. Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para emitir decisión a favor de algún proponente.
SEGUNDA: Entidad. Declaro que los pliegos de condiciones están ajustados a la Ley y que los procedimientos se adelanten con observancia de los principios de transparencia y publicidad.



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
Nit. 822002144-3
Calle 33A #28 -01
Villavicencio – Colombia
Telefono: (8) 6 716222 Cel. 3123789608
Línea gratuita: 01-8000-95-0101 E-mail: contacto@culturameta.gov.co
COPIA CONTROLADA

*COMPROMISOS*

PRIMERO: Proponente. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del Ordenador del Gasto del Instituto Departamental de cultura del Meta y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.
SEGUNDO: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

TERCERO: Proponente. Me comprometo a suministrar a la INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones y en el contrato.

QUINTO: Proponente - Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

SEXTO: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.

SÉPTIMO: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

OCTAVO: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

*En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones* incorporadas en el presente documento, nos suscribimos en la ciudad de _____, el día _____ del mes de _____ de 20__.

EL PROPONENTE LA ENTIDAD

V

META

**ANEXO No. 7**
**DECLARACIÓN JURAMENTADA**

Yo (nombre del representante legal)_____, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. _____de _____, domiciliado en la ciudad de _____, en la dirección _____,

*DECLARO BAJO JURAMENTO:*

Que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad determinadas en el Estatuto Anticorrupción, Ley 1474 de 2011,artículo 1º (inhabilidad para contratar de quienes incurran en actos de corrupción), artículo 4º (inhabilidad para que los ex empleados públicos contraten con el estado), artículo 5º (Quien haya celebrado un contrato estatal de obra pública, de concesión, suministro de medicamentos y de alimentos o su cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil o sus socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, con las entidades a que se refiere el artículo 2º de la Ley 80 de 1993, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo, no podrán celebrar contratos de interventoría con la misma entidad) y artículo 90 (inhabilidad por incumplimiento reiterado).

Que en caso que se demuestre la falta de veracidad de la afirmación anterior, debido a la firma del presente documento, conozco que me veré sujeto a las sanciones de orden penal, fiscal o disciplinario que haya lugar.

Que para todos los efectos de lo aquí afirmado, procedo a firmar la presente declaración el día _____del mes_____ del año _____.

_____
Firma:
Nombre:
C.C. / Nit.:

V

META

**ANEXO No. 8**
**DECLARACION DE MULTAS Y SANCIONES**

| OBJETO DEL CONTRATO | ENTIDAD CONTRATANTE | AÑO DE IMPOSICIÓN DE LA MULTA | MULTA/SANCIÓN |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

NOTA: EN CASO QUE EL PROPONENTE SEA CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, CADA INTEGRANTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL FORMULARIO EN FORMA INDIVIDUAL.

FIRMA DEL PROPONENTE

V

META

## ANEXO 9 – MODELO DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Villavicencio,_____de_____de 2025

Señores
**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META**
Atn: Dr.
Villavicencio-Meta

Referencia: Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 0xx-2025
Objeto:

Apreciados señores:

Los suscritos, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____ respectivamente, manifestamos mediante este escrito que hemos convenido constituirnos en consorcio para participar en la Selección Abreviada por subasta inversa No. xxxxxx, cuyo objeto es

_____
y por lo tanto expresamos lo siguiente. _____
La duración de este consorcio será igual a la del término de celebración, ejecución,liquidación del contrato.
Este consorcio está integrado por:NOMBRE PARTICIPACIÓN
(%) _____ _____
_____ _____
_____ _____
_____ _____
La responsabilidad de los integrantes de este consorcio es solidaria e ilimitada.

El representante legal de este consorcio es_____, quien se identifica con la C.C. No._____, expedida en_____, expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta, y en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, firmar el respectivo contrato y adoptar las decisiones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato.

La sede del consorcio es:
DIRECCION
NUMERO TELEFONICO
NUMERO DE FAX _____ CIUDAD

En consecuencia se firma en_____a los_____días del mes de de 2025

(Miembros)

V

META

NombreFirma C.C.

NombreFirma C.C.

NombreFirma C.C.
Representante del Consorcio

V

## ANEXO 10. - MODELO DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Villavicencio,_____de_____de 2025

Señores
**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META**
Atn: Dra.
San Martin-Meta

Referencia: xxxxxxxxxxx
Objeto:
Apreciados señores:

Los suscritos,_____y_____,
debidamenteautorizados para actuar en nombre y representación de _____
y_____, manifestamos mediante este escrito que hemos convenido constituirnos en unión temporal para participar en la SELECCIÓN ABREVIA SUBASTA INVERSA No. Xxxxxxx 2025
, cuyo objeto es
_____
y por lo tanto expresamos lo siguiente:

La duración de esta unión temporal será igual a la del término de la celebración, ejecución, liquidación del contrato.
Esta unión temporal está integrada por:
NOMBRE, TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA PROPUESTA Y SUEJECUCIÓN (*) %
A.
B.
(*) Discriminar actividades por ejecutar por cada uno de los participantes.

La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria e ilimitada.

El representante legal de la unión temporal es_____, quien se identifica con la C.C. No._____, expedida en_____, expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, firmar el respectivo contrato y adoptar todas las decisiones que fueran necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato.

La sede de la unión temporal es:
DIRECCION
NUMERO TELEFONICO _____ NUMERO DE FAX ____
_____
CIUDAD



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
Nit. 822002144-3
Calle 33A #28 -01
Villavicencio – Colombia
Telefono: (8) 6 716222 Cel. 3123789608
Línea gratuita: 01-8000-95-0101 E-mail: contacto@culturameta.gov.co
COPIA CONTROLADA

En consecuencia, se firma en de 2025. (Miembros) a los días del mes de

Nombre
Firma
C.C.
Nombre
Firma
C.C.

Nombre
Firma
C.C.
Nombre
Firma
C.C.

Nombre Firma C.C.
Representante de la unión temporal



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
Nit. 822002144-3
Calle 33A #28 -01
Villavicencio – Colombia
Telefono: (8) 6 716222 Cel. 3123789608
Línea gratuita: 01-8000-95-0101 E-mail: contacto@culturameta.gov.co
COPIA CONTROLADA

## ANEXO 11. EXPERIENCIA

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META**
NIT. 892.002.144-3

**Selección Abreviada Subasta inversa No. 0xx de 2025**

| OBJETO DEL CONTRATO | FECHA DE INICIO DEL CONTRAT O | FECHA DE TERMIN ACIÓN DEL CONTRA TO | ENTIDA D CONTR ATANT E | FORMA DE EJECU CION (I, UT, C) | VALOR EJECUTADO TOTAL (PESOS) | VALOR EJECU TADO TOTAL (SMML V) | PORCEN TAJE DE PARTICIP ACIÓN | VALOR EJECUT ADO SEGÚN PARTICI PACION (SMMLV | FOLIO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | |
| SUMA TOTAL CONTRATOS REPORTADOS | | | | | | | | | |

OBSERVACIONES: ESTE ANEXO DEBERA DELIGENCIARSE EN TODAS LAS COLUMNAS. LA INFORMACION INCLUIDA EN ÉL SERÁ RESPONSABILIDAD DEL INTERESADO, SO PENA DE LAS ACCIONES LEGALES PERTINENTES

| AÑO | SMMLV | AÑO | SMMLV |
|---|---|---|---|
| 2024 | 1.300.000 | 2025 | 1.423.500 |
| 2022 | 1.000.000 | 2023 | 1.160.000 |
| 2020 | 877.802 | 2021 | 908.526 |
| 2019 | 828.116,00 | 2012 | 566.700,00 |
| 2018 | 781.242,00 | 2011 | 535.600,00 |
| 2017 | 737.717,00 | 2010 | 515.000,00 |
| 2016 | 689.454,00 | 2009 | 496.900,00 |
| 2015 | 644.350,00 | 2008 | 461.500,00 |

**FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTELEGAL**
NOMBRECC O NIT



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
Nit. 822002144-3
Calle 33A #28 -01
Villavicencio – Colombia
Telefono: (8) 6 716222 Cel. 3123789608
Línea gratuita: 01-8000-95-0101 E-mail: contacto@culturameta.gov.co
COPIA CONTROLADA

## ANEXOS FACTORES DE DESEMPATE

### ANEXO 12
### PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META**
Villavicencio
**REFERENCIA:** Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos]
Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del 50 % de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

| **Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)** | **Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro** |
|---|---|

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
Nit. 822002144-3
Calle 33A #28 -01
Villavicencio – Colombia
Telefono: (8) 6 716222 Cel. 3123789608
Línea gratuita: 01-8000-95-0101 E-mail: contacto@culturameta.gov.co
COPIA CONTROLADA

## ANEXO 13

## VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de proponentes plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia general habilitante]

Señores
**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META**
Villavicencio
**REFERENCIA:** Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]
Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10%) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.
De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.
En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
Nit. 822002144-3
Calle 33A #28 -01
Villavicencio – Colombia
Telefono: (8) 6 716222 Cel. 3123789608
Línea gratuita: 01-8000-95-0101 E-mail: contacto@culturameta.gov.co
COPIA CONTROLADA

## ANEXO 14

## VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (EMPLEADOR – PROPONENTE)

[Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este formato lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes]

Señores
**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META**
Villavicencio

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto: [Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]
Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del proponente plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

| **Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal** | **Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión** |
|---|---|

[Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales]

| **Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural** | **Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural** |
|---|---|

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
Nit. 822002144-3
Calle 33A #28 -01
Villavicencio – Colombia
Telefono: (8) 6 716222 Cel. 3123789608
Línea gratuita: 01-8000-95-0101 E-mail: contacto@culturameta.gov.co
COPIA CONTROLADA

## ANEXO 15

## VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (TRABAJADOR)

[Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Señores
**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META**
Villavicencio

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto: [Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]
Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.
En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
Nit. 822002144-3
Calle 33A #28 -01
Villavicencio – Colombia
Telefono: (8) 6 716222 Cel. 3123789608
Línea gratuita: 01-8000-95-0101 E-mail: contacto@culturameta.gov.co
COPIA CONTROLADA

## ANEXO 16

## VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

[La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META**
Villavicencio
**REFERENCIA:** Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]
Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que:

i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]

ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas]

| Nombre completo | Número de identificación |
|---|---|

iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
Nit. 822002144-3
Calle 33A #28 -01
Villavicencio – Colombia
Telefono: (8) 6 716222 Cel. 3123789608
Línea gratuita: 01-8000-95-0101 E-mail: contacto@culturameta.gov.co
COPIA CONTROLADA

## ANEXO 17

## PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META**
Villavicencio
**REFERENCIA:** Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]
Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.
En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

| **Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)** | **Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro** |
|---|---|

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
Nit. 822002144-3
Calle 33A #28 -01
Villavicencio – Colombia
Telefono: (8) 6 716222 Cel. 3123789608
Línea gratuita: 01-8000-95-0101 E-mail: contacto@culturameta.gov.co
COPIA CONTROLADA

## ANEXO 18

## PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del proponente plural en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META**
Villavicencio
**REFERENCIA:** Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]
Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.
En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

| **Identificación de las personas en proceso de reincorporación (Incluir nombre y documento de identidad)** | **Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro** |
|---|---|

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
Nit. 822002144-3
Calle 33A #28 -01
Villavicencio – Colombia
Telefono: (8) 6 716222 Cel. 3123789608
Línea gratuita: 01-8000-95-0101 E-mail: contacto@culturameta.gov.co
COPIA CONTROLADA

## ANEXO 19

## PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META**
Villavicencio
**REFERENCIA:** Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto: [Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]
Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

| **Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)** | **Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro** |
|---|---|

[Para la acreditación de desempate establecida en el Numeral _____ de los pliegos de condiciones o invitación publica, incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o r



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
Nit. 822002144-3
Calle 33A #28 -01
Villavicencio – Colombia
Telefono: (8) 6 716222 Cel. 3123789608
Línea gratuita: 01-8000-95-0101 E-mail: contacto@culturameta.gov.co
COPIA CONTROLADA

**ANEXO 20**

Formato del certificado de acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional para cumplir con los requisitos habilitantes

[Llenar con el código que identifica el Proceso de Contratación]

Oferente:

Resumen de cuentas de balance general y estado de resultados que sean necesarias paraverificar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional.

| | OFERENTE SINGULAR | | OFERENTE PLURAL | |
|---|---|---|---|---|
| **CUENTA** | Oferente (Valor en COP*) | Participante N°1 (Valor en COP*) | Participante N°2 (Valor en COP*) | Participante N°3 (Valor en COP*) |
| Activo Corriente | | | | |
| Activo Total | | | | |
| Pasivo Corriente | | | | |
| Pasivo Total | | | | |
| Utilidad Operacional | | | | |
| Gastos de Intereses | | | | |
| Fecha de Corte de los EEFF** | | | | |
| *COP: Pesos Colombianos<br>**EEFF: Estados Financieros | | | | |

* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnasadicionales en la tabla anterior.

Capacidad Financiera

| PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN | PROPONENTE SINGULAR | PROPONENTE PLURAL | | |
|---|---|---|---|---|
| INDICADOR | NDICE DEL OFERENTE | ÍNDICE DEL INTEGRANTE N°1 | ÍNDICE DEL INTEGRANTE N°2 | ÍNDICE DEL INTEGRANTE N°3 |
| Índice de liquidez | | | | |
| Índice de Endeudamiento | | | | |
| Razón de Cobertura de Intereses | | | | |



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
Nit. 822002144-3
Calle 33A #28 -01
Villavicencio – Colombia
Telefono: (8) 6 716222 Cel. 3123789608
Línea gratuita: 01-8000-95-0101 E-mail: contacto@culturameta.gov.co
COPIA CONTROLADA

* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

**Capacidad Organizacional**

| PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN | PROPONENTE SINGULAR | PROPONENTE PLURAL | | |
|---|---|---|---|---|
| Indicador | Índice del Oferente | Índice del participante N°1 | Índice del participante N°2 | Índice del participante N°3 |
| Rentabilidad sobre activos | | | | |
| Rentabilidad sobre el patrimonio | | | | |

* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

Para acreditar la anterior información, adjunto [lista de documentos que prueban la Capacidad Financiera y Organizacional], emitidos en [incluir el país de emisión]

Adjunto al presente certificado están los estados financieros auditados más recientes, con sus notas. Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestraresponsabilidad personal y la de las personas jurídicas que representamos, que la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta.

Firma representante legal del Proponente
Nombre: *nombre*
Documento de Identidad: *número de documento deidentidad*

Firma revisor fiscal o contador
Nombre: *nombre*
Documento de Identidad: *número de documentode identidad*

Tarjeta Profesional:
*Indique si actúa como revisor fiscal o contador

Nota: Si se trata de proponentes plurales, el revisor fiscal o contador de cada uno de losmiembros del proponente plural debe firmar e incluir sus datos en el presente formato.

## ANEXO 21

## FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES

[Llenar con el código que identifica el Proceso de Contratación]

Oferente:

Formato de certificado de contratos

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nombre del cliente | | | |
| Nombre del contratista (oferente o miembro del oferente) | | | |
| ¿El contratista es un proponente plural? | | Porcentaje de participación | |
| Fecha de inicio | Fecha terminación | | Duración en meses |
| Monto contratado (incluido adiciones) | | | |
| Objeto del contrato | | | |
| Persona de contacto para verificación | | | |
| Teléfono | | Celular | |
| Dirección | | | |
| e-mail | | | |

Nombre: *nombre*

Cargo: *nombre cargo*

El Oferente acepta que [ *Llenar con el nombre de la entidad estatal*] contacte al cliente para verificar la información contenida en el certificado.

**ANEXO 22**
**ACREDITACIÓN MIPYME**

Señores
**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META**
Villavicencio

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto: [Incluir el Objeto del proceso de contratación]
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta, en caso de aplicar.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del proponente, o integrante de proponente plural] declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), literal 10, del numeral **6.7.10** del pliego de condiciones incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____
[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____
[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

**ANEXO 23**
**FORMATO PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL**
**PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL**

[Este Formato ÚNICAMENTE debe ser diligenciado por Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional, o los Proponentes Plurales integrados por estos. En ningún caso el Formato debe ser diligenciado por los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que opten por el puntaje correspondiente a incorporación de componente nacional en servicios extranjeros]

*Señores*
**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META**
Villavicencio - Meta

**REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SASI-IDCM-xxx-2025**

**Objeto: XXX.**

Estimados señores:
"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de Representante Legal de "[Nombre del Proponente]" o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje de "Proponente de origen nacional o con trato nacional".

Por lo tanto, manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios, de origen colombiano, de al menos el cuarenta por ciento (40%) del total del personal requerido para el cumplimiento del Contrato.

Adicionalmente presentaré mensualmente una declaración expedida por el representante legal en la que conste que mantengo el porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios, de origen colombiano, asociados al cumplimiento de la ejecución del contrato y adjuntaré el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal. En el caso de cambio de un trabajador o contratista asociado a la ejecución del contrato, informaré al supervisor y en todo caso garantizaré que se mantenga el 40% del personal colombiano presentado en el ofrecimiento.

Atentamente,

Nombre del Proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Ciudad _____

**ANEXO No. 24**
**CERTIFICADO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE SITUACIONES DE CONTROL**

Villavicencio, (Meta) XXX de XXX de 202X

Señores;
**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META**
Villavicencio – Meta

El suscrito declaro que:

XXXXXXXXXXX, identificada/o con cedula de ciudanía No. XXXXX expedida en XXXXX, actuando en Representación Legal de **XXXXXXX**, identificada tributariamente con Nit. XXXXX y bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, me permito informar que la empresa que represento, ni sus socios, ni mi persona nos encontramos incursos en situaciones de control, subordinación o participación común con otros proponentes, conforme a lo previsto en los artículos 260 y 261 del Código de Comercio.

La anterior certificación se refiere al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA– No SAMC-XXXX-202X cuyo objeto es "XXXXX", en cumplimiento del artículo **2.1.4.3.2.1. del Decreto D 1600 DE 2024** "Por el cual se modifica el Capítulo 1 y 3 del Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con las Subcomisiones Técnicas de la Comisión Nacional de Moralización y la Estrategia Nacional de Lucha Contra la Corrupción".

En constancia de lo anterior, firmo este documento a los XXX (XX) días del mes de XXX del año 202X.

Nombre del proponente: **XXXXXXX**
Nombre del Representante Legal: **XXXXX**
C.C. No. XXXX de XXXXX (XXXX)
No. del Nit: XXXXX
Dirección: XXXXX
Correo electrónico: XXXXXX
Telefax: XXXXXX
Ciudad: Villavicencio – Meta